

CONTENIDO

1. Presentación.	1
2. Recepción de la Cuenta Pública.	4
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.	5
4. Información Presupuestal y Financiera.	16
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.	19
6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.	165
7. Estado de la Deuda Pública.	168
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	169
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	171
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	173
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	176
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.	179
13. Procedimientos Jurídicos.	180
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.	181
15. Seguimiento al Resultado del Informe.	183

Anexos:

I.1. Estados Financieros

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

1. Presentación.

En 2016, cuando asumí la responsabilidad de dirigir el Órgano de Fiscalización Superior, lo hice con el compromiso de cumplir con el mandato Constitucional de llevar a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fundamentada en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, lo cual ha sido posible, a través de la implementación y fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, que han consolidado al Órgano de Fiscalización Superior, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento y resultados de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de no Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo un enfoque de Planeación Estratégica, se elaboró el presente Informe Individual, que contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, la normativa cumplida o incumplida en materia de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar y los Resultados de la Evaluación Sobre el Desempeño. Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la información, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintidós, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, del ejercicio fiscal 2022, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	29 de abril de 2022	En Tiempo	0
Abril-Junio	26 de julio de 2022	En tiempo	0
Julio-Septiembre	21 de octubre de 2022	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	27 de enero de 2023	En Tiempo	0

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, **cumplió** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero y obra pública** practicadas conforme a la orden de auditoría, notificada de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/3667/2022	20 de septiembre de 2022	Recursos Recaudado y Participaciones Estatales
		Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022
		Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas
		Aportación Líquida Estatal INSABI 2022
		Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social
		Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021
		Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022
		Convenio de Colaboración para la realización de Actividades relacionadas con la Donación y trasplantes de Órganos a favor de personas de escasos recursos
		Convenio Cultura del Agua 2022

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
		Convenio de colaboración en materia de Recursos presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-TLAXCALA
		Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022
		Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX.-29-22
		Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (Insumos) CONVENIO-AFASPE-TLAX/2022
		Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento preferentemente del Primer Nivel de Atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29
		Convenio de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29
		Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-TLAXCALA
		<p>Remanentes de Ejercicios Anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportación Liquida Estatal INSABI 2021 • Otros Ingresos 2021 • Convenio Específico en materia de transferencia de recursos Federales con el carácter de subsidios COFEPRIS-CETR-TLAX.-29-21 • Convenio de Coordinación y transferencia de recursos estatales, SPF-AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL-MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO-26.6 MDP-OPD SALUD/175IX-2021 • Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
		<ul style="list-style-type: none"> Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social Remanentes para gastos de operación e Inversión Participaciones Estatales 2021 Fondo Emergente Covid 2021 Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021 Convenio de Colaboración para la realización de Actividades Relacionadas con la Donación y Trasplantes de Órganos a favor de Personas de Escasos Recursos Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c) *100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recurso Recaudados	3,000,000.00	11,184,769.78	9,549,470.80	7,575,656.00	79.3
Participaciones Estatales	745,738,408.00	370,841,997.34	370,509,938.46	248,850,168.56	67.2
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022	0.00	2,938,415.00	2,783,242.50	2,783,242.50	100.0

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c) *100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022	0.00	42,112,780.62	40,357,087.24	36,987,435.89	91.7
Aportación Líquida Estatal INSABI 2022	0.00	333,416,057.00	272,337,648.71	234,661,496.08	86.2
Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social	0.00	660,754,065.47	614,052,707.92	551,228,427.69	89.8
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021	0.00	4,761,226.74	4,761,226.74	4,761,226.74	100.0
Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022	0.00	571,797.00	566,055.89	566,055.89	100.0
Convenio de Colaboración para la realización de Actividades relacionadas con la Donación y trasplantes de Órganos a favor de personas de escasos recursos	0.00	250,000.30	176,741.02	176,741.02	100.0
Convenio Cultura del Agua 2022	0.00	1,000,000.00	959,499.99	959,499.99	100.0
Convenio de colaboración en materia de Recursos presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-TLAXCALA	0.00	91,408,235.19	91,307,920.46	81,613,592.49	89.4
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022	0.00	406,562.04	27,468.51	27,468.51	100.0
Convenio específico en Materia de Transferencia de Recurso Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX.-29-22	0.00	5,299,685.00	5,156,743.33	4,290,820.00	83.2

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c) *100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (Insumos) CONVENIO-AFASPE-TLAX/2022	0.00	30,107,351.79	30,107,351.79	30,107,351.79	100.0
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento preferentemente del Primer Nivel de Atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00	92,500,000.00	92.5
Convenio de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29	0.00	715,500.00	166,400.79	166,400.79	100.0
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-TLAXCALA	0.00	22,547,709.67	22,142,690.23	13,450,702.76	60.7
SUBTOTAL	748,738,408.00	1,678,316,152.94	1,564,962,194.38	1,310,706,286.70	83.8
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Ramo XXXIII)	2,035,853,209.00	2,070,572,506.43	2,071,003,906.52	0.00	0.0
TOTAL	2,784,591,617.00	3,748,888,659.37	3,635,966,100.90	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de la Ley de Ingresos Recauda y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$3,635,966,100.90**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, no se considera el importe devengado por **\$2,071,003,906.52**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$1,564,962,194.38**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$1,310,706,286.70** que al periodo auditado representó el **83.8** por ciento de alcance.

Remanente de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores	996,939,969.66	300,719,613.99	144,508,222.56	23,210,651.82	16,115,495.42	69.4	1,153,151,361.09
Total	996,939,969.66	300,719,613.99	144,508,222.56	23,210,651.82	16,115,495.42	69.4	1,153,151,361.09

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$144,508,222.56**, de los cuales **\$121,297,567.37** corresponden a reintegros de rendimientos bancarios efectuados a la Tesorería de la Federación y **\$3.37** se originaron por reclasificaciones de saldos.

La diferencia de **\$23,210,651.82**, corresponden a recursos efectivamente devengados por el Organismo, considera gasto corriente y de inversión en activo no circulante; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado ascendiendo al monto de **\$16,115,495.42** que representa el **69.4%** respecto de los recursos devengados.

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Período Revisado

Del 1º de enero al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintidós y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejo el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

- 8.** Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.
- 9.** Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

- 10.** Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
- 11.** Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
- 12.** Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

- 13.** Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
- 14.** Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

23. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, al 31 de diciembre del 2022; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Bancos/tesorería	585,179,428.88	
Cuentas por cobrar a corto plazo	4,081,986.15	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	3,332,024.57	
Deudores por anticipos de la Tesorería a corto plazo	420,530.60	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	756,948.11	
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	0.01	
Suma Circulante	593,770,918.32	
No circulante		
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,649,704,637.87	
Bienes muebles	1,057,320,975.35	
Activos Intangibles	942,495.29	
Suma No Circulante	3,707,968,108.51	
Total Activo		4,301,739,026.83
Pasivo		
Circulante		

Cuenta	Saldo	Total
Servicios personales por pagar a corto plazo	46,597,359.09	
Proveedores por pagar a corto plazo	363,871,973.09	
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	461,368.71	
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	4,000.00	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	57,628,289.72	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	2,560.82	
Otras Provisiones a corto plazo	34,926.09	
Ingresos por clasificar	3,696,646.32	
Otros pasivos circulantes	83,879.33	
Total Pasivo Circulante	472,381,003.17	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	137,941,277.88	
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,153,151,361.09	
Revalúo de Bienes inmuebles	1,910,350,803.76	
Cambios en políticas contables	627,914,580.93	
Suma el Patrimonio	3,829,358,023.66	
Total de Pasivo más Patrimonio		4,301,739,026.83

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre 2022.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto autorizado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 31 de diciembre 2022

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a)*100
51	Productos	0.00	1,476,051.38	1,476,051.38	0.0
73	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	3,000,000.00	9,569,494.00	6,569,494.00	319.0
79	Otros Ingresos	0.00	389,224.70	389,224.70	0.0
91	Transferencias y asignaciones	2,781,591,617.00	3,737,453,889.29	955,862,272.29	134.4
Suman los Ingresos		2,784,591,617.00	3,748,888,659.37	964,297,042.37	134.6

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Devengo acumulado (b)	Diferencia c=(a-b)	% d=(b/a)*100
1000	Servicios personales	2,170,888,850.00	2,553,824,655.38	(382,935,805.38)	117.6
2000	Materiales y suministros	373,611,702.00	540,027,506.33	(166,415,804.33)	144.5
3000	Servicios generales	215,102,062.00	511,536,094.50	(296,434,032.50)	237.80
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,839,219.00	5,559,125.28	(719,906.28)	114.9
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,149,784.00	16,269,903.76	3,879,878.88	80.7
6000	Inversión pública	0.00	8,748,815.65	(8,748,815.65)	0.0
Suman los egresos		2,784,591,617.00	3,635,966,100.90	(851,374,485.26)	130.6

Diferencia (+Superávit -Déficit) **112,922,558.47**

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de la Ley de Ingresos Recauda y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre de 2022.

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De los Recursos Recaudados y Participaciones Estatales, de un presupuesto recibido de **\$382,026,767.12**, devengaron **\$380,059,409.26**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$19,318,915.77**, que comprende irregularidades entre otras, **pagos improcedentes, deudores diversos, pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, gastos pagados sin documentación comprobatoria y obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- Derivado de la revisión y seguimiento al cumplimiento de metas conforme al Programa Operativo Anual, correspondiente al periodo de enero a junio, se detectó que el Organismo no cumplió con 7 metas programadas, y omitió presentar los medios de verificación de las metas reportadas como alcanzadas.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, oficios de la entrega de la cuenta pública del tercer y cuarto trimestre, sin embargo, no justifican el motivo por el cual se incumplieron las metas y no presentan los medios de verificación omitidos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos de Participaciones Estatales.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Efectuaron pago por la cantidad de \$10,464,824.00 de la adquisición de pruebas rápidas de antígeno del SARS-COV-2 para las unidades médicas de atención a primer nivel y eventos internacionales de Tecnología y deportivos realizados en el Estado, sin embargo, omitieron presentar evidencia de la adquisición, recepción, distribución y aplicación de las pruebas.
Parcialmente Solventada (A.F. 1º PDP – 1, 2, 3)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación, entradas del almacén, vales de entrega de las pruebas rápidas a las unidades médicas de Primer Nivel de Atención y listas firmadas de la aplicación de la prueba en los eventos justificando \$7,003,978.48 quedando pendiente de solventar \$3,460,845.52.

- Se detectó un cargo bancario por \$5,100.00 que no fue registrado en la contabilidad del Organismo el cual representa gasto pagado sin documentación comprobatoria, ya que se omitió el comprobante fiscal digital por internet, así como la documentación justificativa.
Solventada (A.F. 1º PDP – 4)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación, Comprobante Fiscal Digital por Internet, póliza de registro de la erogación de fecha 25 de noviembre de 2022 y documentación justificativa.

- De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria se detectó que efectuaron pago por \$10,997,422.72, por la compra de consumibles para el servicio de hemodiálisis, con equipo sin costo y la adquisición de insumos para la realización de tratamientos sustitutivos de la función renal, así como, la aplicación de diálisis peritoneal para los pacientes de los Hospitales del Organismo, sin embargo, omitieron presentar evidencia de su recepción, distribución lista de beneficiarios y aplicación.
Solventada (A.F. 2º PDP – 1, 2)

Mediante oficios 5018-DG-612/2023 y 5018-DG-890/2023 de fechas 14 de abril y 28 de mayo de 2023 respectivamente, remiten en propuesta de solventación, remisiones con el sello del área correspondiente donde se valida la entrada al almacén de las unidades médicas, constancias de recepciones de los consumibles para hemodiálisis debidamente firmadas por los beneficiarios, evidencia fotográfica, relación de pacientes que realizan su trámite mensual de bolsas de diálisis, así como reporte de tratamientos realizados.

- Realizaron pagos por un total de \$13,913,498.20, del servicio integral de detección y diagnóstico de cáncer de mama, a través de escáner mamario y mastografía para los habitantes de los municipios de Tlaxcala, sin embargo, omitieron presentar evidencia de la contratación del servicio pagado, así como relación de los beneficiarios, bitácora de trabajo, convocatorias y evidencia fotográfica.

Solventada (A.F. 2º PDP – 3)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación, formato digital lista de entrega de resultados de las pacientes que se realizaron mastografías, lista nominal de mastografías de tamizaje por jurisdicción sanitaria y expedientes de las pacientes que fueron beneficiarias de este estudio que contiene resultado de la mastografía, identificación oficial y carta de consentimiento de estudios de detección oportuna del cáncer de mama.

- Efectuaron pago por \$3,170.00, por concepto de consumo de alimentos, sin embargo, omitieron presentar relación del personal invitado a la reunión, evidencia fotográfica, invitación, memorándum o convocatoria girada a los participantes, acuerdos y puntos a tratar.

No Solventada (A.F. 2º PDP – 4)

El ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

- Pagaron \$85,097.87 de gastos a comprobar, para la adquisición de 1,100 obsequios, sin embargo, omitieron justificar la entrega de 487 mediante listado o relación firmada de recibido por los beneficiarios, no justificando la cantidad de \$24,350.00.

No Solventada (A.F. 2º PDP – 5)

El ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

- Se detectaron 12 cargos bancarios por \$84,537.57 que no han sido registrados en la contabilidad del ente, los cuales representan gastos pagados sin documentación comprobatoria, asimismo, omiten presentar documentación justificativa que sustente las erogaciones.

Parcialmente Solventada (A.F. 2° PDP – 6)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación, documentación comprobatoria y justificativa por evento del Organismo, solventado la cantidad de \$4,676.00, sin embargo, no cuentan con documentación comprobatoria y justificativa, por el importe de \$79,861.57.

- Omiten presentar póliza con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa por \$3,933.00, solicitada mediante requerimiento de información de auditoría.

Solventada (A.F. 2° PDP – 7)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación, póliza con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa.

- Otorgaron recursos por \$50,334.00, a favor de un servidor público, sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, no fueron comprobados y/o recuperados \$48,626.86.

Parcialmente Solventada (A.F. 3° PDP – 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, pólizas de ingresos, por registro de reintegros en efectivo, así como fichas de depósito por el importe de \$47,630.00, sin embargo, no presentan reintegro de los recursos, o en su caso documentación comprobatoria de los gastos realizados por la cantidad de \$996.86.

- Efectuaron el otorgamiento de recursos públicos por \$11,694.00, por concepto de gastos a comprobar, mediante transferencias electrónicas, a favor de 3 servidores públicos, sin embargo, al 31 de diciembre del 2022, se constató que los recursos públicos por la cantidad de \$4,609.75 no fueron comprobados y/o recuperados.

No Solventada (A.F. 3° PDP – 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, auxiliar de cuentas de Deudores diversos de un servidor público, que reporta reintegros efectuados, así como saldo en ceros al 31 de mayo de 2023, no obstante, omiten comprobantes de depósitos, y con respecto al resto de deudores diversos omiten presentar documentación.

- Se otorgaron recursos por \$38,642.00, de noviembre a diciembre de 2022, mediante transferencias electrónicas a favor de diversos servidores públicos, sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, no fueron comprobados y/o recuperados \$17,041.43.

No Solventada (A.F. 3° PDP – 3)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, mencionan en propuesta de solventación, que los saldos continúan vigentes y a partir del mes de junio del año en curso, darán continuidad a la emisión y notificación de oficios a los servidores públicos registrados en la contabilidad como Deudores, solicitando el reintegro de saldos que no comprobaron en el ejercicio 2022 y anteriores, en consecuencia, los saldos no fueron comprobados y/o recuperados.

- Se otorgaron recursos por \$50,800.99, de noviembre a diciembre de 2022, a favor de un funcionario, sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, no fueron comprobados y/o recuperados \$34,244.09.

No Solventada (A.F. 3° PDP – 4)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten propuesta de solventación, en la que mencionan que, a partir del mes de junio del año en curso, efectuarán el análisis de los saldos para su depuración, en consecuencia, los importes no fueron comprobados y/o recuperados.

- Erogaron \$85,665.94, por subcontratación de servicios con terceros por concepto de oxígeno domiciliario para pacientes Covid-19, sin embargo, omitieron presentar requisitos que establece el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, correspondientes a prueba PCR positiva, formato de solicitud de oxígeno, resumen médico del paciente y dosificación, INE y/o CURP del paciente, INE del responsable del paciente y comprobante de domicilio del paciente.

No Solventada (A.F. 3° PDP – 5)

El ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

- El Organismo adquirió obsequios para el día del trabajador de la Secretaría de Salud por \$62,088.70, sin embargo, no presentan información referente al día y lugar del evento, así como, evidencia documental que acredite la entrega de los presentes a los ganadores, firma de recibido e identificación oficial de los beneficiarios, las bases para elegir a los ganadores y evidencia fotográfica.

Solventada (A.F. 3° PDP – 6)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten propuesta de solventación, listado de personal con firma de los trabajadores que resultaron ganadores en la rifa del Día del Trabajador de la Secretaría de Salud, copia de la credencial de elector y evidencia fotográfica de la entrega de obsequios.

- Se detectó que efectuaron pago por la cantidad de \$49,485.60, por concepto de adquisición de 158 cartuchos de cloro para desinfectar agua en tinaco, cisternas y pozos, sin embargo, omitieron presentar documentación justificativa de la adquisición.

Solventada (A.F. 3° PDP – 7)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, acta entrega-recepción de dispositivos de cloro (cartuchos) distribuidos, correspondientes al Programa PROAGUA 2022, así como evidencia fotográfica.

- Erogaron la cantidad de \$8,486,284.71, por la compra de materiales, accesorios y suministros médicos, sin embargo, omiten presentar pedido, entrada y salidas de almacén, lista y entrega de los suministros a las unidades hospitalarias, al mismo tiempo omiten integrar cheque certificado o póliza de fianza a nombre de la Secretaría de Finanzas del 10% del importe de las erogaciones. Solventada (A.F. 3° PDP – 8)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, formatos de la entrega de material de curación a las unidades médicas y hospitales del Organismo, así mismo, anexan póliza de fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

- Se detectó que efectuaron pago por la cantidad de \$2,300,000.00, por el servicio de mantenimiento preventivo a equipos de cómputo, impresoras y equipo de red incluyendo limpieza y actualización de software, sin embargo, omiten presentar información y/o documentación que avale que los servicios se llevaron a cabo. Solventada (A.F. 3° PDP – 9)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, listado de equipos de cómputo que recibieron las actualizaciones, anexan actas de entrega recepción del servicio por parte del proveedor, evidencia fotográfica de los equipos actualizados y reporte de mantenimiento.

- Pagaron \$408,000.00, por concepto de Proyecto Integral de una sala interactiva de Cultura del Agua, sin embargo, omiten presentar documentación comprobatoria y justificativa del pago de los servicios. Solventada (A.F. 3° PDP – 10)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, contrato, acta administrativa de entrega-recepción del proyecto integral para la implementación de una sala interactiva de Cultura del Agua y evidencia fotográfica.

- Erogaron \$3,896,789.46, por concepto de solución para diálisis peritoneal baja en magnesio, para pacientes de los Hospitales Generales de Tlaxcala, sin embargo, omitieron entradas y salidas de almacén, solicitud de los servicios de hemodiálisis por parte de las unidades hospitalarias, evidencia de la entrega a los Hospitales, y padrón de beneficiarios del Programa diálisis peritoneal. Solventada (A.F. 3° PDP – 11)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, notas de remisión y constancia de recepción de pedidos de las soluciones para diálisis peritoneal; así como base de datos o listado de los beneficiarios a los que se les realiza la entrega domiciliaria y padrón de los usuarios inscritos en el Programa de diálisis peritoneal.

- Efectuaron pago por \$3,426,921.00, por concepto de adquisición de insumos para la realización de tratamientos sustitutivos de la función renal, para pacientes de Hospitales Generales del Estado, omitieron presentar entradas y salidas de almacén, evidencia documental que acredite y justifique la entrega de los insumos a domicilio, base de datos o listado de los beneficiarios a los que se les realiza la entrega domiciliaria, así como padrón de los usuarios inscritos en el Programa de diálisis peritoneal.

No Solventada (A.F. 3° PDP – 12)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, facturas de la adquisición de soluciones para diálisis y programa de entrega domiciliaria, sin embargo, omiten presentar base de datos o listado de los beneficiarios a los que se les realiza la entrega domiciliaria y padrón de los usuarios inscritos en el Programa de diálisis peritoneal.

- Erogaron \$3,787,191.59 por concepto de anticipo del contrato de la obra: Mantenimiento y conservación de casas de máquinas en los Hospitales Generales de Tlaxcala, no obstante, al consultar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que este se encuentra "Cancelado".

No Solventada (A.F. 3° PEFCF – 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, justifican en propuesta de solventación, que en el momento del devengo y el pago del CFDI que ampara el otorgamiento del Anticipo del Contrato, éste se encontraba vigente, por lo que el área de Tesorería procedió al pago, en consecuencia, no remiten evidencia para desvirtuar la irregularidad detectada, asimismo, la erogación no se encuentra comprobada mediante CFDI vigente.

- Pagaron \$203,944.00 por concepto de publicación de Convenios en el Periódico Oficial de Tlaxcala, sin embargo, la erogación realizada no cuenta con documentación comprobatoria y adicionalmente no integran la documentación justificativa de la publicación de los convenios.
Solventada (A.F. 3° PRAS – 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten propuesta de solventación, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que amparan los pagos realizados a la Secretaría de Finanzas por concepto de publicaciones en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como, evidencia de los Convenios debidamente publicados.

- Efectuaron pago por la cantidad de \$3,896,587.29, por concepto de compra de Hipoclorito de sodio al 13%, sin embargo, omiten presentar bitácora firmada de la aplicación de dicho químico, asimismo, no remiten cuadro de distribución de surtimiento al cual hace alusión el pedido anexado en la póliza.
Solventada (A.F. 3° SA – 9)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, formatos de entrega de hipoclorito de sodio a los centros de acopio debidamente firmados, notas de remisión que integra datos de los centros de acopio beneficiados y evidencia fotográfica.

- Al 31 de diciembre de 2022 la balanza de comprobación reporta saldo de \$3,123,699.56 en la cuenta contable "deudores diversos por cobrar a corto plazo" dicho saldo proviene de ejercicios anteriores, no obstante, omitieron presentar evidencia documental de los procedimientos iniciados por la vía administrativa, judicial o extrajudicial para la recuperación de los importes observados.
No Solventada (A.F. 3° SA – 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, mencionan en propuesta de solventación, que se giró oficio, de fecha 01 de diciembre de 2022, dirigido a la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, para saber el estatus que guarda la recuperación de los saldos observados, sin embargo, omiten presentar reintegros y/o evidencia documental de los procedimientos iniciados por la vía administrativa, judicial o extrajudicial, a efecto de recuperar los saldos reportados en la información financiera.

- De la revisión y análisis a los saldos reportados en la balanza de comprobación, se detectó que la cuenta de Ingresos por clasificar, reporta saldo por \$3,678,631.32, correspondientes a ejercicios anteriores; no obstante, a lo anterior, omitieron presentar evidencia justificativa y comprobatoria que acredite la procedencia y el concepto de los recursos públicos radicados al Organismo, los cuales no se encuentran plenamente identificados.

No Solventada (A.F. 3° SA – 14)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, justifican en propuesta de solventación, que realizarán un análisis minucioso de todos los pasivos registrados en contabilidad y que provengan de ejercicios anteriores al 2023, con el objetivo de verificar la procedencia de la obligación de pago con terceros, sin embargo, omiten presentar evidencia justificativa y comprobatoria que acredite la procedencia y el concepto de los recursos públicos radicados al Organismo, los cuales no se encuentran plenamente identificados.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se detectaron depósitos en bancos no registrados en contabilidad por \$75,665.40, lo que origina una contabilidad que no genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.

No Solventada (A.F. 3° PRAS – 3)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, oficio mediante el cual se solicitó al Departamento de Recursos Humanos el análisis de 46 conciliaciones bancarias que tienen partidas en conciliación por registros de nómina, sin embargo, no presentan las pólizas de registros por los importes omitidos.

- Realizan duplicidad de pago a dos proveedores correspondientes al anticipo del contrato por mantenimiento y Conservación de casas de máquinas en los Hospitales Generales de Tlaxcala, por \$3,787,191.59 y al anticipo de la construcción del Centro Regulador de unidades médicas por \$2,624,644.70, de los cuales realizaron de forma extemporánea los registros en la información financiera, tanto de la duplicidad de pago como de los reintegros de los anticipos duplicados por parte del proveedor, de igual forma los proveedores omiten reintegrar los rendimientos que se dejaron de generar en la cuenta bancaria.

Solventada (A.F. 3° PRAS – 4, 5)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, justifican en propuesta de solventación el motivo por el cual realizaron los registros de forma extemporánea, y anexan pólizas con la debida documentación comprobatoria y justificativa de los reintegros tanto de los anticipos duplicados como de los rendimientos pagados por parte del proveedor.

- Del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, se detectó sobregiro presupuestal en 51 partidas del gasto devengado por \$209,249,355.10, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado.

No Solventada (A.F. 3° PRAS – 6)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación, que en acta de la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el 27 de abril de 2023, se aprobaron , las modificaciones y adecuaciones presupuestales al cuarto trimestre de 2022, sin embargo, omiten presentar dicha Acta, de igual forma no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio fiscal 2023, en virtud de que debieron autorizarse durante el ejercicio fiscal en el que se aplicaron los recursos públicos, siendo el 2022.

- Del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, se detectó sub-ejercicio de recursos en 29 partidas presupuestales del gasto devengado por \$244,512,296.84, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado.
No Solventada (A.F. 3° PRAS – 7)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación, que en acta de la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el 27 de abril de 2023, se aprobaron , las modificaciones y adecuaciones presupuestales al cuarto trimestre de 2022, sin embargo, omiten presentar dicha Acta, de igual forma no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio fiscal 2023, en virtud de que debieron autorizarse durante el ejercicio fiscal en el que se aplicaron los recursos públicos, siendo el 2022.

- Se detectó que el saldo contable de la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores" por \$1,153,151,361.09, no se encuentra plenamente conciliado e identificado con los recursos disponibles en bancos y cuentas de activo circulante, originando una diferencia de \$1,289,987,302.52.
No Solventada (A.F. 3° SA – 4)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, conciliación de la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, con cuentas de activo y pasivo, sin embargo, el importe que muestran como saldo no soportado con recursos disponibles en bancos y cuentas de activo circulante, asciende a \$15,001,115.99, del cual no presentan documentación soporte por la integración del mismo.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, con recursos recaudados y de participaciones estatales no está sujeta a ser cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Se detectó que, a seis trabajadores del Organismo, no se encontraban al momento del pase de lista que se realizó dentro de los procedimientos de auditoría, omitiendo presentar incapacidades, permisos u oficios de comisión que acreditarán el motivo por el cual se encontraban ausentes, por lo que los pagos realizados de nómina de dichos trabajadores son improcedentes por \$10,750.32.

Solventada (A.F. 1º PDP – 5; 2º PDP – 10)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación, licencia médica emitida por el ISSSTE a nombre de un servidor público, remiten dos nombramientos provisionales a servidores públicos en los cuales se les designa como lugar de adscripción el Hospital General de Tlaxcala y Hospital Infantil de Tlaxcala, respectivamente, formato de justificación de incidencias por vacaciones de un servidor público y con respecto a dos servidores públicos remiten oficios mediante los cuales los comisionan para supervisión de obra en diversos Centros de Salud, igualmente remiten registro del sistema de control de asistencia del día 03 de noviembre de 2022.

- De la revisión y análisis a la percepción 30 denominada "Compensaciones adicionales por servicios especiales", así como de la minuta o acta en la que se especifica el personal de base a quien se le autoriza el pago, se observa que 21 trabajadores no se encuentran autorizados en dicha minuta, para recibir esta prestación, por lo que el pago no se encuentra autorizado por \$6,351.48.

Solventada (A.F. 2º PRAS – 2; 3º PRAS - 8)

Mediante oficios 5018-DG-612/2023 y 5018-DG-870/2023 de fechas 14 de abril y 28 de mayo de 2023 respectivamente, remiten propuesta de solventación, actas de sesiones de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene del O.P.D. Salud de Tlaxcala, donde autorizan el pago de la percepción 30, a los trabajadores observados.

- Se detectó que erogaron \$38,784.00 por concepto de pago de nómina extraordinaria de personal de contrato correspondiente a la primera quincena de mayo 2022, y a la segunda quincena de junio 2022, sin embargo, el pago realizado corresponde a bonificación y compensación, conceptos no autorizados en tabulador de sueldos, aunado a que la erogación realizada carece de documentación comprobatoria.

Solventada (A.F. 2° PDP – 8)

Mediante oficios 5018-DG-612/2023 y 5018-DG-890/2023 de fechas 14 de abril y 29 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, oficio de fecha 21 de abril de 2022 en el que se autoriza la compensación económica por tiempo extra a los trabajadores observados.

- De la revisión y análisis a las nóminas ordinarias del personal suplente que labora en el Organismo, se detectó que erogaron \$4,648,183.11, no obstante, se determinaron pagos improcedentes por \$34,969.00 originados por la erogación de la percepción denominada "Compensación por servicios eventuales", ya que esta prestación no se encuentra autorizada en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios.

Solventada (A.F. 2° PDP – 9)

Mediante oficios 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023 y 5018-DG-890/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, remiten en propuestas de solventación, oficio de fecha 21 de abril de 2022 en el que se otorga la compensación económica por tiempo extra a los trabajadores observados.

- Erogaron \$20,240.00 por la compra de dos boletos de avión vuelo redondo para asistir a evento en la Ciudad de Monterrey, sin embargo, de acuerdo a los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, el pago es improcedente, debido a que no se autoriza pago de viáticos a personal con el puesto de Jefe de Oficina.

Solventada (A.F. 3° PDP – 13)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, invitación para asistir al evento realizado en la Ciudad de Monterrey, boletos de avión, así como evidencia fotográfica que acredita la asistencia de los servidores públicos en el evento, justificando que la participación de los servidores públicos, contribuye a mejorar la atención médica y la salud de la población del Estado.

- Pagaron \$12,000.00, por concepto de servicio de hospedaje para un ponente, sin embargo, omitieron presentar evidencia documental que acredite los servicios de capacitación, evidencia fotográfica, currículum vitae de la ponente, así como anexar contrato de prestación de servicio previamente formalizado.

No Solventada (A.F. 3° PDP – 14)

El ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

- Se detectó el cobro de comisiones bancarias por \$2,068,800.00; no obstante, el contrato de apertura de la cuenta bancaria no establece el monto y concepto de las comisiones cobradas, por lo que se considera pago de gastos improcedentes.

Solventada (A.F. 3° PDP – 15)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, oficio del Banco dirigido al Titular del Organismo, mediante el cual, le hace de conocimiento que, a partir del mes de febrero de 2022, se realizará un esquema de cobro-reembolso de la banca electrónica y servicio de buzón, motivo por el cual se cobraron las comisiones, de igual forma anexan pólizas del registro y documentación comprobatoria de las bonificaciones que realizó el banco.

- Del fondo revolvente realizan reembolso de viáticos por \$27,973.50, a favor de un servidor público del ente; sin embargo, se constató que el Organismo realizó pago de gastos en exceso por \$22,058.58 según lo establecido en el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto.

Solventada (A.F. 3° PDP – 16)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, invitación para asistir a evento de Salud en otro estado, oficio de comisión, constancia de permanencia, e informe de actividades, argumentan que el pago en exceso se debió a que para el servicio de hospedaje y alimentos por cuestiones de seguridad se instalaron cerca de las instalaciones en las que se llevó a cabo el evento.

- Se detectó incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el horario de 32 servidores públicos, no obstante, los trabajadores en mención, percibieron sueldos y prestaciones en organismos y dependencias del Gobierno Estatal; por lo anterior las prestaciones percibidas con cargo a los recursos públicos del Organismo por \$1,159,422.29, se determinan como pago de gastos improcedentes.

Parcialmente Solventada (A.F. 3° PDP – 17)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, constancias de los entes donde se detectó la incompatibilidad, así como horario laboral y kardex de asistencia del Organismo, por lo que acreditan \$530,200.01, sin embargo, no presentan evidencia documental que desvirtúe la irregularidad por parte de los entes públicos con los que se detectó incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión, quedando un importe pendiente de solventar de \$629,222.28.

- Se detectó incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el horario de un servidor público, con puesto de Psicólogo Clínico, no obstante, el trabajador en mención, percibió sueldos y prestaciones en la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; por lo anterior las prestaciones percibidas con cargo a los recursos públicos del Organismo por \$448,239.84, pagados mediante transferencias electrónicas pertenecientes a la nómina denominada UNEMES CAPA 2022, se determinan como pago de gastos improcedentes.

Solventada (A.F. 3° PDP – 18)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, constancia de compatibilidad de empleo de la USET, que incluye horario de trabajo con turno matutino de lunes a viernes, asimismo, adjuntan kardex de asistencia que incluye horario en el Organismo que avala que realiza sus labores en el turno vespertino.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por \$31,102,698.49 que se originaron en el transcurso del ejercicio fiscal 2022, el cual contempla 28 proveedores de bienes y/o servicios, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2022, no fueron pagados.

Parcialmente Solventada (A.F. 3° R – 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, pólizas de cancelación de saldos de pasivos y de pago a proveedores, con su debida documentación comprobatoria y justificativa; así como listado de pasivos liquidados por un importe de \$6,143,535.96, quedando pendiente de subsanar \$24,959,162.53.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022 reporta saldo en la cuenta contable de "Servicios personales por pagar a corto plazo" por \$46,597,359.09; de los cuales, el Ente Público omitió efectuar el pago y/o liquidación al cierre del ejercicio fiscal, así como presentar evidencia documental que acredite que realizaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos de pago.

Parcialmente Solventada (A.F. 3° SA – 11)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, pólizas de pago de las percepciones del capítulo 1000 por un importe de \$46,111,562.25, sin embargo, mencionan que el importe de \$485,796.84, será analizado para su depuración a partir del mes de junio del año en curso, en consecuencia, omiten presentar evidencia documental que ampare el cumplimiento de los compromisos de pago, originados de una relación laboral subordinada a favor de terceros.

- La balanza de comprobación muestra saldo pendiente de liquidar y/o finiquitar por \$48,916,858.41 a favor de 26 proveedores de bienes y/o servicios, respecto de los cuales, el Organismo, omitió presentar evidencia documental que acredite la realización de pagos por los adeudos reconocidos en la información financiera, y/o en su caso, documentar las acciones llevadas a cabo a efecto de proceder a la autorización de la cancelación de los pasivos.

Parcialmente Solventada (A.F. 3° SA – 12)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, pólizas de cancelación de saldos de pasivos y pago a proveedores, por un importe de \$9,040,639.55, sin embargo, queda pendiente de solventar el importe de \$39,876,218.86.

- Al 31 de diciembre de 2022, la balanza de comprobación del Organismo reporta pasivos pendientes de enterar, correspondientes a la cuenta contable "2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" por un importe de \$57,628,289.72, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, mismos que no fueron enterados al tercero institucional respectivo al cierre del ejercicio fiscal.

No Solventada (A.F. 3° SA – 16)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación, que fueron liquidados los pasivos por concepto de retenciones de ISR, ISSSTE y terceros institucionales por un importe de \$42,732,999.54, en el ejercicio 2023, no obstante, omiten comprobantes o evidencia documental de los pagos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Efectuaron pago por \$2,300,000.00, por el servicio de mantenimiento preventivo a equipos de cómputo, impresoras y equipo de red, presentando acta de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sin embargo, omitieron presentar las bases de la Invitación, evidencia de las invitaciones notificadas a los tres proveedores; así como las propuestas técnicas y económicas de los participantes.

Solventada (A.F. 3° PRAS – 15)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, bases de invitación a cuando menos tres personas, evidencia de las invitaciones notificadas a los tres proveedores y propuestas técnicas y económicas de los participantes.

- Se detectó pago por \$79,957.65, por concepto de mantenimiento a oficinas consistente en suministro y colocación de sanitarios, mantenimiento a lavabos, aplicación de pintura, reparación de muros y colocación de madera, sin embargo, no se apegan a la normativa que señala que se preferirá a los proveedores del Estado.

No Solventada (A.F. 2º PRAS – 1)

El ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Realizaron pago por la cantidad de \$1,767,283.20 por la adquisición de consumibles para la sesión de hemodiálisis, sin embargo, se detectó que omiten presentar requisitos técnicos establecidos en la requisición, correspondientes a Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, Certificado ISO9001:2015 NMX-CC-9001-1MNC-2015 a nombre de los licitantes con alcance en la presentación de servicios integrales de hemodiálisis y Registro sanitario de los consumibles ofertados, entre otros.

No Solventada (A.F. 3º PRAS – 9)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, oficio de solicitud de información dirigido a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 10 de mayo de 2023, mediante el cual le requirieron la documentación observada como faltante por este Órgano Fiscalizador, no obstante, omiten oficio de respuesta y en consecuencia no presentan la información.

- Realizaron pago por la cantidad de \$361,572.00, por la adquisición de equipo para tratamiento y suministro de agua, sin embargo, se detectó que omiten presentar evidencia documental establecida en el apartado de requisitos técnicos de las requisiciones, correspondiente a Aviso de funcionamiento o licencia sanitaria a nombre del licitante, Registros sanitarios de cada partida debidamente identificados con el número de partida y Certificados de calidad ISO, FDE, etc, entre otros.

No Solventada (A.F. 3º PRAS – 10)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, oficio de solicitud de información dirigido a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 10 de mayo de 2023, mediante el cual le requirieron la documentación observada como faltante por este Órgano Fiscalizador, omiten oficio de respuesta y en consecuencia no presentan la información.

- Efectuaron transferencias electrónicas por el arrendamiento de sillas y tablonés para los inicios de trabajos y gestiones preparatorias del IMSS-BIENESTAR celebrada el 26 de abril de 2022 y para la celebración del personal médico y enfermería realizada el 31 de mayo de 2022 por \$58,464.00, sin embargo, se observa que omiten integrar cheque cruzado a nombre de Salud de Tlaxcala, como lo estableció el pedido firmado por ambas partes.
Solventada (A.F. 3º PRAS – 11)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten propuesta de solventación, en la que justifican que el proveedor adjudicado realizó la entrega dentro de los cinco días señalados en el pedido correspondiente, situación que lo exime de hacer entrega de cheque cruzado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

- Efectuaron transferencias electrónicas por \$98,600.00, por los servicios de circuito cerrado de TV para la celebración de eventos, sin embargo, se observa que omiten integrar cheque cruzado a nombre de Salud de Tlaxcala como parte de la documentación justificativa, en virtud a la cláusula sexta del pedido.
Solventada (A.F. 3º PRAS – 12)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten propuesta de solventación, en la que justifican que el proveedor adjudicado realizó la entrega dentro de los cinco días señalados en el pedido correspondiente, situación que lo exime de hacer entrega de cheque cruzado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

- Realizaron transferencias de recursos públicos a favor de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala por \$1,200,000.00, relativo a los ingresos del Convenio de colaboración para la Transferencia de Recursos signado con el Organismo; de lo anterior, se constató que no se adjunta el calendario de ministración del recurso, además de los informes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos a fin de verificar el cumplimiento del presente convenio.

Solventada (A.F. 3° PRAS – 13)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, calendario de ministración de recursos, argumentan que el Convenio de colaboración para la transferencia de recursos celebrado por el O.P.D. Salud de Tlaxcala y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, refiere en la cláusula sexta que el control, vigilancia y observación de los recursos del citado convenio, estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, por lo que la Beneficencia Pública se compromete a proporcionarle la información y documentación correspondiente, con la periodicidad, forma y términos que la misma institución pública establezca.

- Se detectó que realizaron transferencias de recursos públicos a favor del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación CRI, por la cantidad de \$600,000.00 relativo al Convenio de colaboración para la Transferencia de Recursos signado con el Organismo, sin embargo, se observa que el Organismo no presenta evidencia de los informes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos a efecto de verificar el cumplimiento del presente convenio.

Solventada (A.F. 3° PRAS – 14)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten propuesta de solventación, en la que justifican que el Convenio de colaboración para la transferencia de recursos celebrado por O.P.D. Salud de Tlaxcala y el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela de Terapia Física y Rehabilitación, refiere en su cláusula séptima que el control, vigilancia y observación de los recursos del citado convenio, estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, por lo que el CRI Escuela, se compromete a proporcionarle la información y documentación correspondiente, con la periodicidad, forma y términos que la misma institución pública establezca.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se encuentran debidamente soportados y justificados, cuentan con resguardos y mediante inspección física se constató su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Los recursos recaudados y participaciones estatales, ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. *Constar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Se constató que han omitido publicar y actualizar información en materia de transparencia del periodo de revisión que corresponde al ejercicio fiscal 2022.
Solventada (A.F. 2º PRAS – 3; 3º PRAS – 16)

Mediante oficios 5018-DG-612/2023 y 5018-DG-870/2023 de fechas 14 de abril y 28 de mayo de 2023 respectivamente, remiten en propuesta de solventación, capturas de pantalla de las fracciones actualizadas, asimismo envían links de acceso para verificar la actualización en su portal de transparencia.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el programa anual de obras, se identifica una obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-035-2022, que fue debidamente autorizada.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades, estos corrieron a cargo de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios de la Oficialía Mayor de Gobierno.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-035-2022, está bajo su contrato respectivo, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato y con las bases de concurso para su adjudicación; asimismo cumple con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De la obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-035-2022, a la fecha del proceso de auditoría, no presentó la totalidad de la documentación técnica justificativas, por lo que no se pudo corroborar el cumplimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De la obra con número de contrato; OMG-SESA-LPE-035-2022; se detectaron obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por un importe de \$11,539,987.33.

No Solventada (A.O. 3º PDP – 1)

Mediante oficio No. 5018-DG-870/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, presentan información complementaria misma que no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, si bien ya presentan los cuerpos de estimación, así como números generadores y croquis, se detectaron irregularidades, como es el caso del reporte fotográfico, mismo que no es muy extenso y se limitan a colocar solo una fotografía por concepto, por lo que no se puede visualizar la ejecución de los trabajos durante su proceso constructivo, de igual manera se pudo observar incongruencia, ya que la descripción del concepto no corresponde con lo que se visualiza en la imagen, un claro ejemplo es el caso de un mantenimiento a la planta de emergencia en el Hospital Comunitario del Carmen Tequexquitla, cuando derivado de una visita física realizada por parte de este ente fiscalizador, se pudo observar que en ese Hospital no cuentan con dicho equipo, ni con un área en donde pudiese estar instalado

- En la obra con número de contrato; OMG-SESA-LPE-035-2022; el Organismo Público Descentralizado Salud Tlaxcala omite integrar en el expediente de obra, asignación de residente, cuerpo de las estimaciones 1 y 2, números generadores de las estimaciones 1 y 2, croquis de las estimaciones 1 y 2 y reporte fotográfico de las estimaciones 1 y 2.
No Solventada (A.O. 3º PRAS – 1)

Mediante oficio No. 5018-DG-870/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, presentan información complementaria misma que no fue suficiente para solventar la presente observación, debido a que, si bien ya presentan los cuerpos de estimación, así como números generadores y croquis, se detectaron irregularidades, como es el caso del reporte fotográfico, mismo que no es muy extenso y se limitan a colocar solo una fotografía por concepto, por lo que no se puede visualizar la ejecución de los trabajos durante su proceso constructivo, de igual manera se pudo observar incongruencia, ya que la descripción del concepto no corresponde con lo que se visualiza en la imagen, un claro ejemplo es el caso de un mantenimiento a la planta de emergencia en el Hospital Comunitario del Carmen Tequexquitla, cuando derivado de una visita física realizada por parte de este ente fiscalizador, se pudo observar que en ese Hospital no cuentan con dicho equipo, ni con un área en donde pudiese estar instalado.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De la obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-035-2022, a la fecha del proceso de auditoría, no presento la totalidad de la documentación técnica justificativa, por lo que no se pudo verificar mediante inspección física que la volumetría de los conceptos corresponda con las estimaciones pagadas.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De la obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-035-2022, a la fecha del proceso de auditoría, no presentó la totalidad de la documentación técnica justificativas, por lo que no se pudo verificar que se efectuara la entrega recepción y que presentara el oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

23. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

- De la obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-035-2022, a la fecha del proceso de auditoría, no presentó la totalidad de la documentación técnica justificativa, por lo que no se puede constatar que los recursos del fondo se destinaran exclusivamente al objetivo del mismo, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

5.2. Aportación Líquida Estatal INSABI 2022

De los recursos recibidos por Aportación Líquida Estatal INSABI 2022, de un presupuesto recibido de **\$333,416,057.00**, devengaron **\$272,337,648.71**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$2,091,359.39**, de los cuales **el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presentó información y justificación que acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde administraron y ejercieron los recursos de Aportación Líquida Estatal INSABI 2022.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Erogaron \$9,335,305.83 por la compra de productos alimenticios para las unidades médicas del Organismo, no obstante, omiten presentar listas, bitácoras y/o control por el consumo de alimentos a los diversos hospitales, dietas y/o insumos de alimentos que se suministraron.

Solventada (A.F. 3° SA - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación notas de remisión de los alimentos suministrados por parte del proveedor a los hospitales, comprobantes fiscales digitales por internet con sello de las unidades médicas que amparan la recepción de los insumos y el reporte mensual de las raciones signada por los Responsables del área de nutrición de los hospitales.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 7 partidas presupuestales del gasto devengado por \$49,909,640.81, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación, que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sub-ejercicio de recursos en 12 partidas presupuestales del gasto devengado por \$110,988,049.10, respecto del Presupuesto de Egresos Autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos de Aportación Líquida Estatal INSABI 2022, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron el pago de la percepción 30 denominada "Compensaciones adicionales por servicios especiales", detectándose que realizaron el pago de \$9,429,983.47 a 396 empleados que no se encuentran autorizados para recibir la prestación.

Parcialmente Solventada (A.F. 1° PRAS – 1; 2° PRAS – 1, 3° PRAS - 3)

Mediante oficios 5018-DG-612/2023 y 5018-DG-870/2023 de fechas 14 de abril y 28 de mayo de 2023 respectivamente, remiten en propuesta de solventación actas de sesión de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene del Organismo en las cuales autorizan el pago de la percepción a trabajadores que laboran en áreas nocivo peligrosas, justificando un importe de \$6,411,257.81; sin embargo, no presentan la autorización del pago de la prestación para los demás trabajadores por un importe de \$3,018,725.66.

- Se detectó que realizaron pago de gastos en exceso por la cantidad de \$61,881.32 originados por el pago de la percepción denominada "prima dominical" en relación al porcentaje determinado en las "Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud".

Solventada (A.F. 3° PDP - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación el papel de trabajo con la descripción del cálculo del pago de prima vacacional y el calendario de aplicación que contiene el número de quincenas a reportar, domingos que se consideran y quincena en la cual se efectúan los pagos, así como, la constancia global de movimientos de pago de prima dominical por unidad médica.

- De la revisión al pago de sueldos del personal del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala y su comparación con las nóminas de personal de otros entes fiscalizables, se detectó la incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión de cuatro trabajadores por \$2,029,478.07, los cuales percibieron sueldos y prestaciones en dependencias y organismos del Gobierno Estatal.

Solventada (A.F. 3° PDP - 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación constancias de compatibilidad con horarios de trabajo de los entes donde laboraron los trabajadores observados, así como kardex de asistencia que incluye los horarios del O.P.D Salud.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- De la revisión a los saldos de la balanza de comprobación, se detectó que la cuenta proveedores por pagar reporta saldo por \$50,853,806.97 que se originaron por 14 proveedores en el transcurso del ejercicio fiscal 2022 y que al cierre del ejercicio no fueron pagados.

Parcialmente Solventada (A.F. 3° R - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, pólizas de pago y documentación comprobatoria y justificativa soporte por \$48,528,810.18 por lo que omiten evidencia que acredite el pago de los pasivos por \$2,324,996.79.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal INSABI 2022 por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal INSABI 2022.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos de Aportación Líquida Estatal INSABI 2022.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia, publicó el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal INSABI 2022.

5.3. Convenio Cultura del Agua 2022

De los recursos públicos recibidos por el Convenio Cultura del Agua 2022, de un presupuesto recibido de **\$1,000,000.00**, devengaron **\$959,499.99**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$139,000.00**, de los cuales **el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presentó información y justificación que acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó el Convenio de Cultura del Agua 2022, donde se establecen los mecanismos de operación y aplicación de los recursos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Cultura del Agua 2022.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Cultura del Agua 2022.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Erogaron \$19,499.99 por el pago de curso del uso sustentable del agua con apoyo de la Tecnología, no obstante, omiten presentar cotizaciones, cuadro comparativo de precios, curriculum del ponente y temario del curso.

Solventada (A.F. 3° SA - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación curriculum de la ponente, temario de la capacitación, listado firmado por los participantes, solicitud del servicio y evidencia fotográfica.

- Efectuaron pago de \$139,000.00 por concepto de producción y desarrollo de un Módulo inédito para complemento e integración de sala interactiva, sin embargo, omiten integrar, evidencia del proyecto integral, así como de la instalación del módulo, evidencia fotográfica de la sala interactiva y evidencia documental que justifique las erogaciones realizadas.

Solventada (A.F. 3° PDP - 1).

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación contrato, acta de entrega-recepción del proyecto que incluye los componentes del software, puesta en punto de hardware y la descripción del proyecto integral, convenio de comodato como evidencia de la instalación de la sala interactiva y evidencia fotográfica.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 3 partidas presupuestales del gasto devengado por \$959,499.99, respecto del Presupuesto de Egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Cultura del Agua 2022 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización de acciones del Convenio de Cultura del Agua 2022.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- De la revisión a los saldos de la balanza de comprobación, se detectó que la cuenta proveedores por pagar reporta saldo por \$800,000.00 el cual se originó por un proveedor, no obstante, cuentan con liquidez para efectuar el pago de los compromisos contraídos.

Solventada (A.F. 3° R - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, póliza mediante la cual registraron el pago y la cancelación del saldo del proveedor, comprobante de transferencia bancaria, CFDI, acta de fallo, contrato, fianza y evidencia fotográfica.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos de Convenio de Cultural del Agua 2022, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- Los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se encuentran debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante inspección física se constató su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos de Convenio de Cultura del Agua 2022.

5.4. Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala.

De los recursos recibidos del Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala, de un presupuesto recibido de **\$91,408,235.19**, devengaron **\$91,307,920.46**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,136,291.27**, que comprende irregularidades entre otras, **obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, volúmenes de obra pagados no ejecutados y Conceptos de obra pagados no ejecutados.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio de colaboración en materia de Recursos presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala, en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 1 partida presupuestal del gasto devengado por \$91,307,920.46, respecto del presupuesto de egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- De la revisión a los saldos de la balanza de comprobación del Organismo, se detectó que la cuenta proveedores por pagar reporta un saldo de \$19,680,376.02, el cual corresponde a la fuente de financiamiento Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala originado por 4 proveedores, que al cierre del ejercicio no fueron pagados.
Solventada (A.F. 3° R - 1).

Mediante oficios 5018-DG-870/2023 y 5018-DG-870-A/2023 de fecha 28 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, remiten en propuesta de solventación pólizas de pago y cancelación de la cuenta de proveedores, así como la documentación comprobatoria y justificativa soporte y las pólizas de registro por reintegros a la Tesorería de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración en Materia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-Tlaxcala.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el programa anual de obras, se identifican las catorce obras revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPF-019-2022, OMG-SESA-LPF-020-2022, OMG-SESA-IRF-009-2022, OMG-SESA-IRF-008-2022, OMG-SESA-LPF-008-2022, OMG-SESA-LPF-012-2022, OMG-SESA-LPF-010-2022, OMG-SESA-IRF-011-2022, OMG-SESA-IRF-014-2022, OMG-SESA-LPF-014-2022, OMG-SESA-IRF-013-2022, OMG-SESA-LPF-015-2022, OMG-SESA-LPF-009-2022 y OMG-SESA-IRF-016-2022, que fueron debidamente autorizadas.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades, estos corrieron a cargo de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios de la Oficialía Mayor de Gobierno.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las catorce obras revisadas con número de contrato: OMG-SESA-LPF-019-2022, OMG-SESA-LPF-020-2022, OMG-SESA-IRF-009-2022, OMG-SESA-IRF-008-2022, OMG-SESA-LPF-008-2022, OMG-SESA-LPF-012-2022, OMG-SESA-LPF-010-2022, OMG-SESA-IRF-011-2022, OMG-SESA-IRF-014-2022, OMG-SESA-LPF-014-2022, OMG-SESA-IRF-013-2022, OMG-SESA-LPF-015-2022, OMG-SESA-LPF-009-2022 y OMG-SESA-IRF-016-2022, están bajo su contrato respectivo, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato y con las bases de concurso para su adjudicación; así mismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De la obra con número de contrato; OMG-SESA-LPF-008-2022, no cumplieron con el plazo de ejecución estipulado y no cuentan con convenios modificatorios en tiempo, además no se aplicaron las penas convencionales según lo establecido en las cláusulas del contrato.

Solventada (A.O. 3º – PRAS – 1)

Mediante oficio No. 5018-DG-870/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, presentan información complementaria en la cual se puede corroborar la ejecución de los conceptos que intervienen en las estimaciones, por lo que se determina solventar la observación emitida.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De las obras con número de contrato: OMG-SESA-LPF-008-2022, OMG-SESA-LPF-010-2022, OMG-SESA-LPF-009-2022 y OMG-SESA-IRF-013-22, se detectaron obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por un importe de \$16,957,150.21.
Parcialmente Solventada (A.O. 3° – PDP – 1, 13, 14 y 28)

Mediante oficio No. 5018-DG-870/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, presentan información complementaria correspondiente a las estimaciones faltantes, mismas que sirvieron de base para realizar una nueva visita física a la obra para la revisión y fiscalización, de lo cual se pudo corroborar que los conceptos que las integran corresponde con lo físicamente ejecutado, por lo que se determina solventar las observaciones, (A.O. 3° - PDP - 14 y 28), por un importe de \$16,502,117.46.

- En la obra con número de contrato; OMG-SESA-IRF-013-22, el Organismo Público Descentralizado Salud Tlaxcala omite integrar en el expediente de obra, asignación de residente, cuerpo de las estimaciones 1 y 2, números generadores de las estimaciones 1 y 2, croquis de las estimaciones 1 y 2 y reporte fotográfico de las estimaciones 1 y 2.
Solventada (A.O. 3° – PRAS – 2)

Mediante oficio No. 5018-DG-870/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, presentan la documentación faltante, por lo que se determina solventar la observación emitida.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- En las obras con número de contrato: OMG-SESA-LPF-014-2022 y OMG-SESA-LPF-009-2022, se detectaron Volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$610,019.58.
Parcialmente solventada (A.O. 3° – PDP – 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 27)

Mediante oficio No. 5018-DG-870/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, presentan información complementaria misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos volúmenes faltantes ya se encuentran ejecutados, por lo que solventa las observaciones (A.O. 3° – PDP – 2, 27), por un importe de \$117,482.10.

- En las obras con número de contrato: OMG-SESA-LPF-014-2022 y OMG-SESA-LPF-009-2022, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$1,337,740.24. Parcialmente solventada (A.O. 3° – PDP – 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)

Mediante oficio No. 5018-DG-870/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, presentan información complementaria misma que sirvió de base para realizar nuevas visitas físicas, y corroborar que ciertos conceptos observados ya se encuentran ejecutados., por lo que solventa las observaciones (A.O. 3° – PDP – 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24 y 25), por un importe de \$ 1,149,019.20

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las catorce obras revisadas con número de contrato: OMG-SESA-LPF-019-2022, OMG-SESA-LPF-020-2022, OMG-SESA-IRF-009-2022, OMG-SESA-IRF-008-2022, OMG-SESA-LPF-008-2022, OMG-SESA-LPF-012-2022, OMG-SESA-LPF-010-2022, OMG-SESA-IRF-011-2022, OMG-SESA-IRF-014-2022, OMG-SESA-LPF-014-2022, OMG-SESA-IRF-013-2022, OMG-SESA-LPF-015-2022, OMG-SESA-LPF-009-2022 y OMG-SESA-IRF-016-2022, se efectuó la entrega recepción, oficio de terminación, y fianza de vicios ocultos.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Se constató que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente al objetivo del mismo, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

5.5. Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala.

De los recursos recibidos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala, de un presupuesto recibido de **\$22,547,709.67**, devengaron **\$22,142,690.23**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala, en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación que justifica y comprueba los gastos realizados, cabe mencionar que los recursos de esta Fuente de Financiamiento, se encuentran devengados con fecha 30 de diciembre de 2022 por concepto de mantenimientos a la Unidades Médicas, sin que existiera pago al cierre del ejercicio.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 1 partida presupuestal del gasto devengado por \$22,142,690.23, respecto del presupuesto de egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos recibidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- De la revisión a los saldos de la balanza de comprobación se detectó que la cuenta proveedores por pagar reporta saldo por \$26,004,397.77, que corresponden a la fuente de financiamiento; Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala y se originó por 12 proveedores, no obstante, al cierre del ejercicio no cuentan con liquidez para cubrir el saldo de sus pasivos. Solventada (A.F. 3º PRAS - 2).

Mediante oficios 5018-DG-870/2023 y 5018-DG-870-A/2023 de fechas 28 y 30 de mayo de 2022 respectivamente, remiten en propuesta de solventación pólizas de pago y cancelación de la cuenta de proveedores, así como la documentación comprobatoria y justificativa soporte consistente en los CFDI, comprobantes de transferencias bancarias, expedientes de obra y líneas de captura de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-Tlaxcala.

5.6. Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022.

De los recursos recibidos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022, de un presupuesto recibido de **\$406,562.04**, devengaron **\$27,468.51**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** signó Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Erogaron \$26,718.51 por concepto de impresión y elaboración de material informativo referente a la Contraloría Social para difundirse por personal de las Unidades Médicas Móviles, sin embargo, omiten presentar evidencia fotográfica de la colocación de los carteles en las localidades beneficiadas y evidencia de la entrega del material a las jurisdicciones correspondientes.
Solventada (A.F. 3° SA - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, evidencia fotográfica de la colocación de carteles impresos en las localidades beneficiadas por el programa, así como evidencia documental de la entrega del material a las jurisdicciones.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 2 partidas presupuestales del gasto devengado por \$27,468.51, respecto del presupuesto de egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.
No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación, que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, pagó sus obligaciones financieras al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios

Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022.

5.7. Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29

De los recursos recibidos por el Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29, de un presupuesto recibido de **\$100,000,000.00**, devengaron **\$100,000,000.00**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29, en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación que justifica y comprueba los gastos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 7 partidas presupuestales del gasto devengado por \$100,000,000.00, respecto del presupuesto de egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

No Solventada (A.F. 3° PRAS- 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación, que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, destinó exclusivamente los recursos financieros y rendimientos generados, para la realización del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- De la revisión a los saldos de la balanza de comprobación del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, se detectó que la cuenta proveedores por pagar reporta saldo por \$100,000,000.00 que corresponden a la fuente de financiamiento; Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos Presupuestarios que se originaron por 8 proveedores, mismos que al cierre del ejercicio no fueron liquidados. Parcialmente Solventada (A.F. 3º R - 1).

Mediante oficios 5018-DG-870/2023 y 5018-DG-870-A/2023 de fechas 28 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, remiten en propuesta de solventación pólizas de pago y cancelación de la cuenta de proveedores, así como la documentación comprobatoria y justificativa soporte consistente en los CFDI, comprobantes de transferencias bancarias, cotizaciones, pedido, salidas de almacén, y pólizas de los reintegros a la Tesorería de la Federación, sin embargo, no realizaron el pago a proveedores por un importe de \$9,756,715.24.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 con cargo a los Recursos Presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29.

5.8. Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29

De los recursos recibidos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29, de un presupuesto recibido de **\$715,500.00**, devengaron **\$166,400.79**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29, en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación que justifica y comprueba los gastos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 1 partida presupuestal del gasto devengado por \$166,400.79, respecto del presupuesto de egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- De la revisión a los saldos de la balanza de comprobación del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se detectó que la cuenta proveedores por pagar reporta saldo por \$166,400.79 correspondiente a la fuente de financiamiento del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29, dicho saldo corresponde a 3 proveedores, que al cierre del ejercicio no fueron pagados.
Solventada (A.F. 3º R - 1).

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación las pólizas de pago y cancelación del saldo de las cuentas contables, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, requisición, evidencia fotográfica, comprobantes de transferencia y orden de servicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para Apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO-FAM-E023-2022-TLAX-29.

5.9. Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022.

De los recursos recibidos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022, de un presupuesto recibido de **\$42,112,780.62**, devengaron **\$40,357,087.24**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$82,803.00**, que comprende la irregularidad **pagos improcedentes**.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- Derivado de la revisión al CONVENIO-AFASPE-TLAX/2022 se constató que omiten dar cumplimiento a lo establecido en su cláusula tercera la cual obliga a entregar el formato de certificación de gasto que se obtenga del sistema de información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.

No Solventada (A.F. 2º PRAS - 2)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, argumentan en propuesta de solventación que existió desfase en la ministración de recursos del Convenio, sin embargo, omiten presentar el formato de certificación del gasto del "SISFFASPE".

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- De la revisión a las ministraciones recibidas, se detectó que un importe de \$23,751,089.84 se recibieron de manera extemporánea infringiendo el plazo establecido en el convenio de colaboración signado, siendo responsabilidad de la Dirección de Administración gestionar que las transferencias de recursos se efectúen en los tiempos acordados.
No Solventada (A.F. 2º PRAS - 1).

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, argumentan en propuesta de solventación; que remiten evidencia de un correo electrónico enviado al Subdirector de Operación de la Dirección General de Promoción a la Salud gestionando la ministración, sin embargo, el correo no fue presentado en la propuesta de solventación aunado a que no justifican el desfase en la ministración de los recursos del convenio.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022, en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación que justifica y comprueba los gastos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 46 partidas presupuestales del gasto devengado por \$40,357,087.24, respecto del Presupuesto de Egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación, que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

- Se detectó diferencia no comprobada en el registro del gasto devengado por \$89,194.00, en virtud de que la información financiera del Organismo registró erogaciones por \$14,039,572.00 y las nóminas del personal ascienden a \$14,128,766.00 por lo que no remiten la evidencia que sustente la diferencia.

Solventada (A.F. 3° PRAS - 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, cuadro comparativo que contempla el acumulado total de pólizas y nóminas, auxiliar de cuentas y reporte de nóminas que acreditan que no existe diferencia entre la información financiera y las nóminas.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Se detectó recurso disponible en la cuenta bancaria donde se ministraron los recursos del Convenio por \$7,775,038.73, así como obligaciones pendientes de pago a favor de 31 proveedores por \$6,012,673.90, por lo que se determinó que se tienen recursos que no fueron comprometidos y/o devengados en el ejercicio fiscal 2022, los cuales debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.
Solventada (A.F. 3º PRAS - 3).

Mediante oficio 5018-DG-870-A/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, relación de liquidación de pasivos y reintegros a la TESOFE, así mismo, integran pólizas de registro.

- De la revisión al pago de sueldos del personal del Organismo y su comparación con nóminas de personal de otros entes fiscalizables, se detectó la incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión de tres servidores públicos por \$157,285.08, los cuales recibieron sueldos y demás percepciones, en otros organismos y dependencias del Gobierno Estatal.
Parcialmente Solventada (A.F. 3º PDP - 1).

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación constancias de dos trabajadores las cuales incluyen sus horarios y días de trabajo dentro del Organismo y los otros entes, solventando un importe de \$74,482.08, no obstante, omiten presentar evidencia que desvirtúe la incompatibilidad de empleo por \$82,803.00 de una trabajadora.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- De la revisión a los saldos de la balanza de comprobación del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se detectó que la cuenta contable "proveedores por pagar a corto plazo" reporta saldo por \$6,012,673.91 correspondiente a la fuente de financiamiento del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022, con cargo a los Recursos Presupuestarios que se originaron por 31 proveedores, mismos que al cierre del ejercicio no fueron liquidados. No Solventada (A.F. 3° R - 1).

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación las pólizas de registro, comprobantes de transferencias bancarias, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, entradas de almacén, resguardos y líneas de captura de los reintegros a la Tesorería de la Federación por un importe de \$4,652,497.49, sin embargo, omiten presentar documentación comprobatoria que ampare el pago de los proveedores observados por un importe de \$1,360,176.42.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Derivado de la inspección física por parte de este Órgano de Fiscalización a los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Organismo, se detectaron bienes faltantes por un importe de \$433,237.49 debido a que no fueron localizados en la ubicación proporcionada.
Solventada (A.F. 3º PDP - 2).

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación los resguardos de los bienes observados y los formatos de salida del almacén, asimismo, este Órgano de Fiscalización realizó una nueva inspección física, constatándose la existencia de los bienes.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2022.

5.10. Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (Insumos) Convenio-AFASPE-TLAX/2022

De los recursos recibidos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (Insumos) Convenio-AFASPE-TLAX/2022, de un presupuesto recibido de **\$30,107,351.79**, devengaron **\$30,107,351.79**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$325,901.59**, que comprende la irregularidad, **pagos de bienes y servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (Insumos) Convenio-AFASPE-TLAX/2022.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (Insumos) Convenio-AFASPE-TLAX/2022.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (Insumos) Convenio-AFASPE-TLAX/2022.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Erogaron \$140,000.00 por la difusión de mensajes publicitarios, no obstante, omiten presentar el contrato por la prestación de servicios donde se estipulen las condiciones contractuales, así como los spots que fueron difundidos.

No Solventada (A.F. 3° SA - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que remiten los spots que fueron difundidos sobre temas de planificación familiar, sin embargo, la documentación anexada como propuesta de solventación no corresponde a la observación realizada.

- Pagaron \$1,500,000.00 por concepto de capacitaciones al personal del Organismo, no obstante, omiten presentar los planes y programas académicos, material publicitario, cartas descriptivas para el diseño de los cursos como lo establecen en el contrato presentado, además de las constancias recibidas y curriculum vitae de los capacitadores.

Solventada (A.F. 3° SA - 3)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación temario de las capacitaciones, lista firmada de asistencia de los participantes, evidencia fotográfica, síntesis curricular y cédula profesional del ponente.

- Suministraron combustible para actividades de supervisión y gestión por un importe de \$107,937.59, sin embargo, no es posible conciliar el suministro registrado con el presentado en las bitácoras de combustible, lo anterior debido a que los saldos vienen acumulados y no se encuentran debidamente requisitados.

No Solventada (A.F. 3° SA - 4)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación los recibos de entrega de combustible del área responsable, no obstante, omiten la información y no remiten las bitácoras debidamente requisitadas que contemplen los importes observados.

- Erogaron \$609,185.19 por la compra de uniformes, material didáctico, licencias de software, capacitación al personal e impresión de documentos oficiales, no obstante, omitieron presentar el listado de los beneficiarios firmados, evidencia que acredite la distribución de los bienes, evidencia fotográfica, listado de las computadoras a las que se les instalaron las licencias y las constancias que acrediten la participación a las capacitaciones.

Parcialmente Solventada (A.F. 3° PDP - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, presentan en propuesta de solventación lista firmada y evidencia de la distribución de los materiales didácticos adquiridos subsanando un importe de \$283,283.60; no obstante, no solventan el importe restante de \$325,901.59 ya que omiten presentar el listado de las computadoras a las que se les instalaron las licencias, evidencia de la impresión de los documentos oficiales y evidencia que acredite las capacitaciones erogadas.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 5 partidas presupuestales del gasto devengado por \$30,107,351.79, respecto del presupuesto de egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (insumos) Convenio-AFASPE-TLAX/2022, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (insumos) Convenio-AFASPE-TLAX/2022.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, pagó sus obligaciones financieras del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (insumos) Convenio-AFASPE-TLAX/2022 al cierre del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- Registraron pago por la cantidad de \$1,500,000.00 por concepto de capacitación al personal del Organismo, detectándose que omitieron apearse al procedimiento de adjudicación correspondiente derivado de que las erogaciones corresponden a impartición de cursos, talleres y conferencias y debieron haberse consolidado y adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas.

No Solventada (A.F. 3º PRAS - 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación oficio signado por la Directora de Atención Primaria a la Salud informando que al tratarse de recurso federal la operación se sujetó a los criterios para la contratación de servicios integrales, sin embargo, no justifican el hecho por el cual no realizaron el procedimiento de adjudicación correspondiente.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Erogaron \$455,514.66 a favor de distintos proveedores por la contratación de cursos de actualización, sin embargo, se detectó que los proveedores contratados no tienen registrada la actividad económica sobre la cual se regulen las transacciones que amparan los conceptos descritos en los Comprobantes Fiscales expedidos.

No Solventada (A.F. 3° PEFCF - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación, que la revisión de la documentación legal de los proveedores es parte del proceso de adjudicación, lo cual es responsabilidad de Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que no remiten evidencia para desvirtuar la irregularidad detectada.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Adquirieron enfriadores y congeladores por un importe de \$105,318.56 de los cuales omitieron presentar los resguardos respectivos y la distribución de los bienes a las unidades correspondientes.

Solventada (A.F. 3° SA - 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación los resguardos de los bienes muebles adquiridos, que contempla datos de la ubicación del bien y nombre del resguardante.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Omitieron presentar por medio de las unidades administrativas responsables de cada uno de los programas a través del Módulo de Informes Trimestrales del SIAFFASPE, los informes del primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal 2022, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como el avance de los programas, incluyendo el cumplimiento en las intervenciones y metas con base en sus indicadores.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 3).

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que anexan justificante de la presentación de los indicadores del primer trimestre 2022 de manera extemporánea, sin embargo, al revisar la documentación, presentaron oficio dirigido al Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas donde remiten los informes del tercer trimestre de 2022, por lo que omiten presentar por medio de las unidades administrativas los informes trimestrales de enero a junio.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (insumos) Convenio-AFASPE-TLAX/2022.

5.11. Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX.-29-22

De los recursos recibidos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX-29-22, de un presupuesto recibido de **\$5,299,685.00**, devengaron **\$5,156,743.33**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$121,653.32**, de los cuales **el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presentó información y justificación que acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** signó Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX-29-22, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX-29-22.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX-29-22.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Efectuaron pago de \$42,783.12 por la adquisición de productos químicos básicos, sin embargo, omitieron presentar las entradas y salidas de almacén de los productos adquiridos que debieron ser entregadas en la COFEPRIST, evidencia que justifique el uso de los productos químicos adquiridos y el cuadro de la distribución de los mismos.

Solventada (A.F. 3º PDP - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación memorándum mediante el cual describen las entregas de material al Director de Evidencia y Manejo de Riesgos Sanitarios de la COFEPRIST y evidencia fotográfica de la entrega y distribución de los productos.

- Realizaron la adquisición de aditivos para realizar visitas de verificación sanitaria a establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de suplementos alimenticios por \$27,370.20, no obstante, omiten presentar las bitácoras de mantenimiento vehicular, listado del parque vehicular al que se le suministraron los aditivos, evidencia de las verificaciones a los establecimientos que incluya la fecha de visita y evidencia fotográfica de los mismos.

Solventada (A.F. 3° PDP - 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación bitácoras de mantenimiento, listado del parque vehicular, evidencia fotográfica y listado de los establecimientos visitados.

- Efectuaron pago de \$51,500.00 por la adquisición de combustible para enviar a la COFEPRIST informe mensual sobre resultados de monitoreo de cloro residual y para incrementar el número de notificaciones RAMS farmacovigilancia que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos, sin embargo, omiten presentar las bitácoras de combustible, listado del parque vehicular al que se le suministró el combustible y evidencia documental del informe entregado.

Solventada (A.F. 3° PDP - 3)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación bitácoras de combustible, listado del parque vehicular al que se le suministró el combustible y evidencia documental del informe entregado a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 26 partidas presupuestales del gasto devengado por \$5,156,743.33, respecto del Presupuesto de Egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.
No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1).

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX-29-22, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX-29-22.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- De la revisión a los saldos de la balanza de comprobación, se detectó que la cuenta contable de proveedores por pagar a corto plazo reporta saldo por \$4,997,210.53, correspondiente a la fuente de financiamiento Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud Tlaxcala 2022, el cual se originó por 26 proveedores, mismos que al cierre del ejercicio no fueron liquidados.
Parcialmente Solventada (A.F. 3° R - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación las pólizas de cancelación de saldos y pago a proveedores, los comprobantes fiscales digitales por internet, cotizaciones, salidas de almacén y líneas de capturas de los reintegros a la Tesorería de la Federación solventando un importe de \$4,900,437.09, sin embargo, no presentan evidencia del pago o depuración de la cuenta por un importe de \$96,773.44.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios entre COFEPRIS y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIS-CETR-TLAX-29-22, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- Los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** se encuentran debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante revisión física se constató su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX-29-22.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX-29-22.

5.12. Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022.

De los recursos recibidos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022, de un presupuesto recibido de **\$2,938,415.00**, devengaron **\$2,783,242.50**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$28,058.66**, de los cuales **el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presentó información y justificación que acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De la revisión al Programa Operativo Anual del Organismo, se detectó el incumplimiento a 10 metas respecto a lo programado sin presentar justificación, así mismo omiten presentar los medios de verificación que acrediten el cumplimiento de metas y objetivos del ente.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1).

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación la documentación presentada en auditoría, por lo que omiten presentar los medios de verificación de las metas reportadas como alcanzadas y no justifican el incumplimiento de las metas programadas.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Efectuaron pago de \$37,518.00 por concepto de la publicación del Convenio CRESCA 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, sin embargo, omitieron presentar evidencia documental y fotográfica de las publicaciones realizadas.
Solventada (A.F. 3° SA - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, evidencia documental y fotográfica de las publicaciones realizadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

- Efectuaron pago de \$28,058.66 por la adquisición de artículos de papelería, sin embargo, omiten presentar evidencia fotográfica de los productos adquiridos, listas de distribución del material y entradas y salidas del almacén.
Solventada (A.F. 3° PDP – 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación oficios que acreditan la entrega del material de papelería a los encargados de las UNEME-CAPA Zacatelco, Calpulalpan y Huamantla, la nota de remisión de la entrega de los productos y evidencia fotográfica de los mismos.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 46 partidas presupuestales del gasto devengado por \$2,783,242.50, respecto del Presupuesto de Egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.
No Solventada (A.F. 3° PRAS - 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- De la revisión a los saldos de la balanza de comprobación, se detectó que la cuenta contable de proveedores por pagar a corto plazo reporta saldo por \$1,459,138.48 correspondiente a la fuente de financiamiento del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022, los cuales se originaron por 4 proveedores, mismos que al cierre del ejercicio no fueron pagados.
Solventada (A.F. 3º R - 1).

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación las pólizas de registro de pago a proveedores, comprobantes, fiscales digitales por internet, pedidos, contratos, entrada de almacén, cotizaciones, listado de distribución del material y líneas de captura de reintegro a la TESOFE.

- Se detectó que al 31 de diciembre la cuenta bancaria donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022, reporta recursos disponibles por \$1,614,684.06, así como obligaciones pendientes de pago por \$1,459,138.48, por lo que un importe de \$155,545.58 no fue comprometido y/o devengado y por ende se debió reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Solventada (A.F. 3° PRAS - 3).

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación las pólizas de registro de pago a proveedores, comprobantes, fiscales digitales por internet, pedidos, contratos, entrada de almacén, cotizaciones, listado de distribución del material y líneas de captura de reintegro a la TESOFE.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Erogaron \$933,086.59 por el pago de congresos y convenciones, a favor de tres proveedores, mismo que al revisar sus constancias de situación fiscal expedidas por el Servicio de Administración Tributaria se detectó que no tienen registrada la actividad económica para realizar el tipo de servicios que describen los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.
No Solventada (A.F. 3° PEFCF – 1, 2, 3)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación, que el proceso de revisión de la información legal de los proveedores es parte del proceso de adjudicación y por ende responsabilidad de Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que no remiten documentación que desvirtúe las irregularidades detectadas.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se encuentran debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante inspección física se constató su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022.

5.13. Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022.

De los recursos recibidos por la Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022, de un presupuesto recibido de **\$571,797.00**, devengaron **\$566,055.89**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$184,857.60**, de los cuales **el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presentó información y justificación que acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con lineamientos para llevar a cabo la ejecución de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos del programa Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022 de conformidad con el monto establecido.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del programa Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Efectuaron pago de \$49,485.60 por la adquisición de 158 cartuchos de cloro para desinfectar agua en tinacos, cisternas y pozos, sin embargo, omiten presentar las entradas y salidas del almacén, la tabla F2 "Beneficios por localidad y acción" que se especifica en la solicitud adquisición, evidencia documental de la aplicación de los cartuchos, lista con las firmas de los directores de los planteles educativos beneficiados y evidencia fotográfica.

Solventada (A.F. 3º PDP - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación actas firmadas que acreditan la entrega de los 158 cartuchos de cloro distribuidos en los diferentes municipios del Estado y evidencia fotográfica.

- Efectuaron pago de \$135,372.00 por la adquisición de 6 filtros operados a gravedad, sin embargo, omiten presentar las entradas y salidas del almacén, evidencia documental de la instalación de los filtros en diferentes localidades, firmas de los beneficiarios que avalen la instalación de los filtros y evidencia fotográfica.

Solventada (A.F. 3º PDP - 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación 6 actas de entrega de las adquisiciones realizadas que avalan la distribución de los mismos en diferentes municipios del Estado y evidencia fotográfica.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 3 partidas presupuestales del gasto devengado por \$566,055.89, respecto del presupuesto de egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del programa Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del programa Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no reportó obligaciones financieras pendientes de liquidar con cargo a los recursos públicos del programa Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del programa Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles con cargo a los recursos del programa Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del programa Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del programa Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022.

5.14. Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social.

De los recursos recibidos por el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social, de un presupuesto recibido de **\$660,754,065.47**, devengaron **\$614,052,707.92**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$6,435,773.03**, que comprende las irregularidades, **pagos de bienes y servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, pago de gastos en exceso y pago de gastos improcedentes.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, omite presentar documentación solicitada mediante requerimiento de auditoría, del expediente de un proveedor con el cual realizó operaciones durante el ejercicio fiscal 2022.

Solventada (A.F. 3° SA - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación documentación del expediente del proveedor correspondiente a Constancia de Situación Fiscal, comprobante de domicilio, acta constitutiva, identificación del Representante Legal, curriculum de la empresa y registro al padrón de proveedores de la Oficialía Mayor de Gobierno.

- Derivado de la revisión y seguimiento al cumplimiento de metas conforme al Programa Operativo Anual del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, correspondiente al periodo de julio a diciembre del ejercicio 2022, se constató el incumplimiento respecto a lo programado correspondiente a diecisiete metas, sin presentar justificación.

Parcialmente Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación documentación de los resultados que amparan a 9 metas, observadas quedando pendiente de solventar 8.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Se constató que fueron radicados por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la cantidad de \$40,505,208.00 por concepto de crédito puente para cubrir los recursos federales de INSABI, de la segunda quincena de julio, primera y segunda quincena de agosto de 2022, a efecto de dar cumplimiento a obligaciones contraídas y suscritas para el pago de nómina, así mismo, se detectó que los recursos ministrados para dicho concepto fueron reintegrados por parte del Organismo, sin embargo omiten presentar documentos previamente signados, mediante los cuales se haya convenido la radicación de recursos públicos por concepto de crédito puente. Solventada (A.F. 3° SA - 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación acta de la Junta Directiva, celebrada el 04 de octubre de 2022, mediante la cual presentan el informe de solicitudes de créditos puente para pago de nómina de las quincenas 14 a la 16 del INSABI, y oficios signados por el Secretario de Salud y Director General de OPD Salud de Tlaxcala, mediante los cuales solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, el otorgamiento de 3 créditos puente para el pago de las nóminas en mención.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Erogaron \$9,196,275.67 por concepto de servicio de limpieza; sin embargo, omiten presentar evidencia documental que acredite y justifique que se recibieron los servicios consistentes en lista de asistencia del personal que realizó los servicios de limpieza, que indique los Hospitales en los que prestaron los servicios.

Solventada (A.F. 3° SA - 3)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, bitácoras firmadas por las personas que realizaron las actividades de limpieza, que incluye nombre, hora de entrada y hora de salida, mes, turno, así como unidades médicas en las que se realizaron los servicios.

- Realizan la adquisición de productos alimenticios por \$23,415,398.60 sin embargo, de la revisión a la documentación que acredita las erogaciones, se detectó que omiten presentar bitácoras y/o control por el consumo de alimentos que se proporcionan a los diversos hospitales, asimismo, no se anexan las dietas y/o insumos de alimentos que le suministra el proveedor al Organismo.

No Solventada (A.F. 3° SA - 4)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, mencionan en propuesta de solventación, que remiten listados de control de consumos, elaborados por las Unidades Médicas, así como, factura debidamente firmada de la recepción de los insumos que suministra el proveedor, sin embargo, no presentan dicha documentación.

- Pagaron \$1,179,420.90 por el servicio integral de desinfección patógena a hospitales y pago de servicio de fumigación, sin embargo, omitieron presentar certificado de desinfección y fumigación, evidencia documental que acredite el servicio recibido por cada uno de los hospitales, orden de servicio, y evidencia fotográfica.

Solventada (A.F. 3° PDP - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, presentan en propuesta de solventación certificados de desinfección y fumigación, evidencia fotográfica, orden de servicio y acta entrega-recepción de los servicios realizados a las diferentes unidades médicas.

- El Organismo adquirió material de laboratorio por \$6,182,645.72, omitiendo presentar evidencia de la distribución de los materiales en cada uno de los laboratorios clínicos, entrega por parte del proveedor y entradas y salidas del almacén de los materiales adquiridos.

No Solventada (A.F. 3° PDP - 2)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 22 partidas presupuestales del gasto devengado por \$614,052,707.92, respecto del presupuesto de egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo, mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 2)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El Organismo realiza pagos en exceso de la prestación "Prima dominical" a los trabajadores por \$211,787.07, superando el porcentaje establecido en las "Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud".

Parcialmente Solventada (A.F. 1º PDP – 1; 2º PDP – 1; 3º PDP - 3)

Mediante oficios 5018-DG-612/2023 y 5018-DG-870/2023 de fechas 14 de abril y 28 de mayo de 2023 respectivamente, presentan en propuesta de solventación papel de trabajo con la descripción del cálculo del pago de prima dominical, asimismo, adjuntan calendario de aplicación de prima dominical del ejercicio 2022 que contiene: número de quincena a reportar, domingos a considerar del calendario y quincena en la cual se va a efectuar el pago, de igual manera, presentan constancia global de movimientos de pago de prima dominical por unidad médica que incluye el número de días domingos laborados solventado \$174,495.12, quedando pendiente de subsanar \$37,291.95, ya que no se justifica el número de días pagados y los periodos.

- Se detectó incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el horario de treinta y dos servidores públicos, no obstante, los trabajadores en mención, percibieron sueldos y prestaciones en organismos y dependencias del Gobierno Estatal; por lo anterior los sueldos y demás prestaciones percibidas con cargo a los recursos públicos del OPD Salud por \$1,638,034.10 son pago de gastos improcedentes, al detectarse incompatibilidad en el desempeño de empleo cargo o comisión.

Parcialmente Solventada (A.F. 3° PDP - 4)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, presentan en propuesta de solventación constancias de los centros de trabajo donde laboran los servidores públicos que incluye carga horaria y días laborados, así como kardex de asistencia que contempla el horario laboral en OPD Salud de Tlaxcala, los cuales, al ser analizados, se observa que existe compatibilidad de empleo solventado \$1,422,198.74, quedando pendiente de solventar \$215,835.36.

- El Organismo realizó el pago de "Compensación adicional por Servicios especiales" a 814 trabajadores los cuales no se encuentran autorizados por la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene del O.P.D., por lo que realizaron pagos no autorizados por \$20,314,655.62.

Parcialmente Solventada (A.F. 1° PRAS – 1; 2° PRAS – 1; 3° PRAS - 3)

Mediante oficios 5018-DG-612/2023 y 5018-DG-870/2023 de fechas 14 de abril y 28 de mayo de 2023 respectivamente, presentan en propuesta de solventación actas de sesión de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene del O.P.D. Salud de Tlaxcala, mediante las cuales autorizan el pago de la percepción 30, a trabajadores que laboran en áreas nocivo peligrosas de alto y mediano riesgo, solventando un total de \$16,515,913.64, quedando pendiente de subsanar \$3,798,741.98, toda vez que en la actas de sesión de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene del O.P.D. Salud de Tlaxcala presentadas en solventación, no autorizan el pago de la percepción 30 del resto de los trabajadores.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por \$39,603,489.78 el cual contempla 6 proveedores de bienes y/o servicios correspondientes a la fuente de financiamiento del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás Insumos asociados para personas sin seguridad social, los cuales no fueron pagados, en razón de que en bancos cuentan con recurso disponibles.

Solventada (A.F. 3° R - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, presentan en propuesta de solventación pólizas de pago y cancelación de saldos de los proveedores observados, integrando documentación comprobatoria y justificativa, así como, pólizas de registro de reintegros realizados a la TESOFE.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles con cargo a los recursos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de Salud Medicamentos y demás insumos Asociados para personas sin Seguridad Social.

5.15. Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos.

De los recursos recibidos por el Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos, de un presupuesto recibido de **\$250,000.30**, devengaron **\$176,741.02**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$54,931.15**, que comprende la irregularidad de **pagos de gastos improcedentes**.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con lineamientos para llevar a cabo la ejecución de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos del Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos de conformidad con el monto establecido.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor de personas de escasos recursos.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó los registros contables de las operaciones del Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor de personas de escasos recursos en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación que justifica y comprueba los gastos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 2 partidas presupuestales del gasto devengado por \$176,741.02, respecto del presupuesto de egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo, mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

No Solventada (A.F. 3º PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación, que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Realizaron el pago por \$41,440.15 por concepto de estudios de laboratorio y reembolso de estudios; sin embargo, dichos gastos no están autorizados en el Convenio para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplante de órganos a favor de personas de escasos recursos.

No Solventada (A.F. 3º PDP - 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

- Erogaron \$13,491.00 por concepto de gastos a comprobar para pago de licencia sanitaria del Hospital de la Mujer; sin embargo, dichos gastos no están autorizados en el Convenio para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplante de órganos a favor de personas de escasos recursos.

No Solventada (A.F. 3º PDP - 2)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022, reporta saldo en la cuenta contable de proveedores por pagar a corto plazo por \$125,968.58, el cual contempla 5 proveedores de bienes y/o servicios correspondientes a la fuente de financiamiento del Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos, sin embargo, los saldos no fueron liquidados.

Solventada (A.F. 3° R - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, presentan en propuesta de solventación pólizas de pago y cancelación de saldos de la cuenta contable de proveedores, asimismo, integran documentación comprobatoria y justificativa, correspondiente a cotizaciones, cuadro comparativo de precios, pedido, listado firmado de participantes a los talleres, resultados de estudios de laboratorio, entre otros.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos, por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- Los recursos del Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos, ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos del Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplantes de órganos a favor personas de escasos recursos.

5.16. Convenio de Coordinación y transferencia de recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021.

De los recursos recibidos por el Convenio de Coordinación y transferencia de recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021, de un presupuesto recibido de **\$4,761,226.74**, devengaron **\$4,761,226.74**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con lineamientos para llevar a cabo la ejecución de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos del Convenio de Coordinación y transferencia de recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021 de conformidad con el monto establecido.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Coordinación y transferencia de recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó sus registros contables de las operaciones del Convenio de Coordinación y transferencia de recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021 en la fuente de financiamiento específica y contó con la documentación que justifica y comprueba los gastos realizados.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2022, reportó sobregiro de recursos en 1 partida presupuestal del gasto devengado por \$4,761,226.74, respecto del presupuesto de egresos autorizado por la Junta Directiva del Organismo mediante acta de la primera sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, el cual no contaba con presupuesto inicial para la fuente de financiamiento.

No Solventada (A.F. 3º PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, argumentan en propuesta de solventación que se realizaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales mediante acta de la primera sesión ordinaria de su Junta Directiva con fecha 27 de abril de 2023, sin embargo, no presentaron dicha acta y no se justifica el motivo por el cual las modificaciones se realizaron en el ejercicio 2023.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Coordinación y transferencia de recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021, no se encuentra sujeta a ser cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos otorgados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para la realización del Convenio de Coordinación y transferencia de recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no reportó obligaciones financieras pendientes de liquidar con cargo a los recursos públicos del Convenio de Coordinación y transferencia de recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Realizan pago por \$5,761,227.00 por concepto de servicio integral de canje y carga de oxígeno del periodo 01 de enero al 17 de febrero de 2022, mediante ampliación al contrato, sin embargo, omiten contrato inicial firmado con el proveedor y autorización por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios que valide dicha modificación; así mismo, omiten presentar garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos que se establecen en la cláusula tercera de la ampliación al contrato.

Parcialmente Solventada (A.F. 2º PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, presentan en propuesta de solventación contrato de prestación de servicios, debidamente firmado, cédulas para relleno de tanques de oxígeno, lista de beneficiarios del 01 al 17 de febrero de 2022, no obstante, omiten presentar autorización de la ampliación al contrato celebrado por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios que valide dicha modificación.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles con cargo a los recursos del Convenio de Coordinación y transferencia de recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no se encuentra obligado a presentar los reportes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Convenio de Coordinación y transferencia de recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** informó a través de la página de transparencia el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Convenio de Coordinación y transferencia de recursos Estatales CV/OXÍGENO-GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021.

5.17. Remanentes de Ejercicios Anteriores

En seguimiento a los Remanentes de Ejercicios Anteriores, que tienen como fin cubrir los gastos operativos y de inversión del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, así como la atención de servicios de salud a la ciudadanía en general, devengaron **\$23,210,651.82**, de los cuales, mediante auditoría de cumplimiento financiero y obra pública, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **\$2,859,975.55**; comprende irregularidades, en otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, conceptos de obra pagados no ejecutados y obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de ejercicios anteriores, de conformidad con la distribución y calendarización autorizada aplicable al ejercicio fiscal correspondiente.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, contó con cuentas bancarias en donde manejó y administró los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores por cada Fuente de Financiamiento.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

Remanente de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales 2021

- Realizan el pago por \$76,212.00 por servicios de vigilancia de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021 de la Oficinas administrativas del O.P.D.; omitiendo presentar informe diario de novedades de los guardias de seguridad y lista de asistencia de los mismos.

No Solventada (A.F. 1° SA - 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

- Se detectaron movimientos bancarios que representan desembolsos de recursos públicos por \$1,441,031.15, sin embargo, las operaciones realizadas no fueron registradas en la información financiera del Organismo.

Parcialmente Solventada (A.F. 1° PDP – 1; 2° PDP - 1)

Mediante oficios 5018-DG-612/2023 y 5018-DG-890/2023 de fechas 14 de abril y 29 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación pólizas de registro de las erogaciones con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa, por \$1,087,375.27, quedando pendiente de solventar \$353,655.88.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Líquida Estatal INSABI 2021

- Adquirieron congelador para el Hospital de la Mujer por \$15,200.00; omitiendo presentar evidencia fotográfica del bien, resguardo, evidencia documental de la entrega al Hospital de la Mujer, y registro de alta en el activo e inventario.

Solventada (A.F. 1° SA - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación, entrada y salida del almacén, pedido, carta de garantía y vicios ocultos del proveedor, resguardo, así como alta en el activo e inventario del bien mueble observado.

- Compraron materiales de limpieza para las unidades médicas por \$110,664.58, sin embargo, no presentaron evidencia fotográfica, solicitud de materiales de limpieza por cada unidad médica, evidencia documental de la entrega y distribución de los productos de limpieza en las unidades médicas.

No Solventada (A.F. 1° SA - 2)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación entradas al almacén de los materiales adquiridos, sin embargo, omiten presentar evidencia fotográfica, solicitud de materiales de limpieza por cada unidad médica, evidencia documental de la entrega y distribución de los productos de limpieza en las unidades médicas.

- Adquieren materiales y productos químicos por \$7,791,434.64, omitiendo presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, aviso de funcionamiento o licencia sanitaria, opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT.

No Solventada (A.F. 1° SA - 3)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

- Erogaron \$1,489,903.94 por concepto de compra de equipo de administración, no obstante, omiten presentar resguardos, evidencia fotográfica de los bienes, alta al inventario del ente, entrada al almacén de las cámaras fotográficas, pantallas y video proyector, así como acta de fallo debidamente firmada por los intervinientes.

Parcialmente Solventada (A.F. 1° SA - 4)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación, acta de fallo debidamente firmada por los intervinientes, resguardos, entrada al almacén de las cámaras fotográficas, pantallas y video proyector, omiten evidencia fotográfica de los bienes y alta al inventario del ente.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Otros Ingresos 2021

- Otorgaron recursos públicos a un funcionario del Organismo por \$20,000.00 por concepto de viáticos para asistir a reunión de trabajo, en otro estado de la República Mexicana; sin embargo, a la fecha de la auditoría el recurso no fue comprobado ni reintegrado.

Solventada (A.F. 1° PDP – 1; 2° PDP -1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación fichas de depósito de reintegros en efectivo, así como, pólizas de registro en la información financiera.

- Compraron utensilios para alimentación (estufa a gas, campana de extracción, lavadora de loza, molino eléctrico para carne, entre otros) para el nuevo Hospital General de Tlaxcala por \$495,839.68; omitiendo presentar entradas y salidas del almacén, evidencia documental que justifique y acredite la recepción de los bienes muebles, evidencia fotográfica y resguardo de los bienes adquiridos.

Solventada (A.F. 3° PDP – 1)

Mediante oficio 5018-DG-870/2023 de fecha 28 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, evidencia fotográfica de la instalación y uso que se le dieron a los bienes adquiridos, así como documentación de la entrega por parte del proveedor al Hospital General de Tlaxcala.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Específico en materia de transferencia de recursos Federales con el carácter de subsidios COFEPRIS-CETR-TLAX.-29-21

- Erogaron \$806,227.22 por concepto de materiales de laboratorio, herramientas menores, bienes muebles y mantenimiento vehicular, sin embargo, omiten presentar documentación justificativa, correspondiente a evidencia fotográfica, cuadro de distribución de los materiales, bitácoras de mantenimiento, entradas y salidas del almacén de los materiales y bienes muebles, así como alta al activo y patrimonio del ente.

No Solventada (A.F. 1º SA - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación evidencia de la distribución de los materiales en medio magnético, sin embargo, al verificar la documentación se observa que no corresponde a los proveedores, importes y materiales observados en la auditoría.

- Realizan la adquisición de overoles, cubrebocas, guantes y batas por \$46,156.40; no obstante, al consultar en el Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que el CFDI que ampara la compra de los productos se encuentra en estatus de "Cancelado".

No Solventada (A.F. 1º PEFCF - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, justifican en propuesta de solventación, que no se realizó la cancelación de la factura durante el trámite de pago, por lo que no es competencia de O.P.D., verificar que posterior al pago siga vigente la factura, debido a que el Departamento no recepciona facturas canceladas para el procedimiento administrativo, de lo anterior omiten comprobante fiscal digital por internet vigente que soporte el pago efectuado con recursos públicos del Ente fiscalizable.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y transferencia de recursos estatales, SPF-AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL-MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO-26.6 MDP-OPD SALUD/175IX-2021

- El Organismo adquirió \$14,241,734.04 por concepto de adquisición de medicamentos del cuadro básico, para unidades médicas de segundo nivel de atención, a través de procedimiento de adjudicación directa, sin embargo, omiten presentar contrato debidamente signado por los intervinientes, asimismo, no remiten evidencia que avale que los bienes fueron etiquetados con la leyenda "Prohibida su venta, propiedad del Sector Salud" y sin precio, copia del registro sanitario, carta de apoyo del fabricante y certificado analítico, por parte del proveedor; lo anterior como se establece en el pedido.

No Solventada (A.F. 1° SA - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación entradas y salidas de almacén de los insumos, sin embargo, omiten presentar contrato debidamente signado por los intervinientes y evidencia de los requerimientos técnicos que se establecieron en el pedido.

- El Organismo omitió presentar póliza de pago, así como su respectiva documentación comprobatoria y justificativa de la adquisición de medicamento por \$132,220.00, la cual fue solicitada mediante requerimiento de información.

No Solventada (A.F. 2° PDP - 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones

- Erogaron \$214,368.00 por la adquisición e impresión de playeras, para el Programa de atención a las adicciones, omitiendo presentar evidencia documental de la distribución de los materiales en las UNEME-CAPA, así como evidencia fotográfica de los promocionales.

Solventada (A.F. 1° SA - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación, entrada al almacén, evidencia documental correspondiente a formatos firmados que avalan la entrega de las playeras a las UNEME-CAPA; así como evidencia fotográfica.

- Se detectó que pagaron \$239,424.00 por la impresión de promocionales para campaña contra las adicciones, erogación soportada mediante CFDI, no obstante, de la consulta en el portal de verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, se constató que el CFDI se encuentra en estatus de "Cancelado".

No Solventada (A.F. 1º PEFCF - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, justifican en propuesta de solventación que no se realizó la cancelación de la factura durante el trámite de pago, por lo que no es competencia del O.P.D. verificar que posterior al pago siga vigente la factura, debido a que el Departamento no recepciona facturas canceladas para el procedimiento administrativo, de lo anterior omiten comprobante fiscal digital por internet vigente que soporte el pago efectuado con recursos públicos del Ente fiscalizable.

- Pagaron \$158,937.03 por la impresión de promocionales para campaña contra las adicciones, omitiendo presentar evidencia documental de la distribución de los materiales en las UNEME-CAPA, así como evidencia fotográfica de los promocionales.

Solventada (A.F. 2º SA - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, presentan en propuesta de solventación cuadro de distribución, evidencia documental correspondiente a formatos firmados que avalan la entrega de los promocionales (botellas de agua y pulseras) a las UNEME-CAPA de San Pablo del Monte, Zacatelco, Calpulalpan y Huamantla, así como evidencia fotográfica.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención

- Adquirieron medicamentos para Atención a la Salud por \$7,520,641.56, sin embargo, omiten presentar entradas y salidas en el libro de almacén por los medicamentos adquiridos, evidencia fotográfica, registro sanitario, carta de apoyo del fabricante, certificado analítico, y evidencia de la distribución de los medicamentos, de igual manera no remiten contrato de prestación de servicios y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en la cual autorización el procedimiento de adjudicación directa.

Solventada (A.F. 1° PDP - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación, formato de entradas y salidas del almacén, registros sanitarios, certificados analíticos de los medicamentos, carta de garantía del proveedor, distribución de los medicamentos a las unidades médicas, contrato de prestación de servicios y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en la cual realizaron la autorización para que el procedimiento de adjudicación se realice de forma directa.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas Sin Seguridad Social

- Erogaron \$3,027,536.20 por la adquisición de productos químicos para el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea; sin embargo, omiten presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a garantizar los bienes en calidad y vicios ocultos, aviso de funcionamiento o licencia sanitaria, opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, del mes anterior a la cotización, lo anterior de conformidad a lo establecido en las requisiciones presentadas.

No Solventada (A.F. 2° SA - 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Remanentes para gastos de operación e Inversión

- Erogaron \$61,960.00 por concepto de emisión de poderes, copias certificadas y protocolización de poderes de la Secretaría de Salud; sin embargo, omitieron presentar evidencia de los documentos certificados, así como el uso que se les dio a los instrumentos legales protocolizados, de igual forma no presentan contrato en el cual se establezcan las condiciones del servicio.
Solventada (A.F. 2° PDP - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación evidencia de los documentos certificados correspondientes a actas certificadas de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado Salud e instrumentos notariales en los que se otorga poder de representación a diversos funcionarios del Ente Público, así mismo, justifican el uso que se les dio a los instrumentos legales protocolizados.

- Efectuaron pagos por concepto de defensa fiscal del crédito SAT, por omisión o presunta inconsistencia referente al pago del entero del ISR retenciones por salarios del ejercicio fiscal 2015 por \$912,587.73, omitiendo presentar, contrato, evidencia documental de los trabajos realizados motivo del pago y estatus del crédito.
No Solventada (A.F. 2° PDP - 2)

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Remanente de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales 2021

- Realizan depósitos en bancos no registrados en contabilidad por \$75,446.00; así como abonos registrados en contabilidad sin estar reflejados en el estado de cuenta bancario por \$1,148,903.64, lo que origina una contabilidad que no genera estados financieros y presupuestales confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.
Parcialmente Solventada (A.F. 1° PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, presentan en propuesta de solventación pólizas de registro de depósitos contabilizados en la información financiera del Ente Público por la cantidad de \$75,446.00, asimismo, remiten comprobantes de transferencias bancarias con lo que justifican los abonos en libros no reflejados en estado de cuenta bancario por \$731,970.78, quedando pendiente de solventar \$416,932.86.

Remanente de Ejercicios Anteriores: Fondo Emergente Covid 2021

- Realizan abonos en libros no considerados en bancos por \$33,283.29, por lo que los pagos registrados realmente no tuvieron salida de bancos, y en su caso las obligaciones que fueron consideradas como pagadas no han sido liquidadas, lo que origina una contabilidad que no genera estados financieros y presupuestales confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.

Solventada (A.F. 1º PRAS - 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, presentan en propuesta de solventación estado de cuenta, correspondiente al mes de noviembre de 2022, en el que se aprecia que los importes observados por la cantidad de \$298.10 y \$32,985.19 están reflejados en el estado de cuenta en mención.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, con recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores se encuentra debidamente cancelada con el nombre del programa y/o convenio, así como con la leyenda operado.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Líquida Estatal INSABI 2021

- El O.P.D., realizó el pago de aguinaldo (segunda parte del ejercicio 2021 personal regularizado) por \$3,445,610.29, sin embargo, se observó el incumplimiento al periodo de pago de la prestación, en virtud que no se apegan al artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, que establece, que el aguinaldo deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, cabe mencionar que la dispersión se realizó el día 04 de enero de 2022, no obstante omiten evidencia documental que justifique la autorización del pago de aguinaldo en dos exhibiciones.

Solventada (A.F. 1º PRAS – 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, remiten en propuesta de solventación publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de noviembre de 2021, del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 y oficio mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite los Lineamientos Específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021

- El Organismo realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$1,922,279.65, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objeto del Convenio, incumpliendo con las metas y objetivos de los recursos radicados.

No Solventada (A.F. 1º PRAS - 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios COFEPRIS-CETR-TLAX.-29-21

- El Organismo realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$129,529.35, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objeto del Convenio, incumpliendo con las metas y objetivos de los recursos radicados.

No Solventada (A.F. 1º PRAS - 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones

- El Organismo realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$78,292.52, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objeto del Convenio, incumpliendo con las metas y objetivos de los recursos radicados.

No Solventada (A.F. 2º PRAS - 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Colaboración para la Realización de Actividades Relacionadas con la Donación y Trasplantes de Órganos a Favor de Personas de Escasos Recursos

- El O.P.D., realizó el reembolso de estudios de laboratorio a 2 pacientes por \$10,077.60, sin embargo, dichos gastos no están autorizados en el Convenio de Colaboración para la realización de actividades relacionadas con la donación y trasplante de órganos a favor de personas de escasos recursos.

Solventada (A.F. 2º PDP – 1)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, argumentan en propuesta de solventación, que los estudios de laboratorio no se realizan al interior del OPD Salud, ni existe laboratorio en la entidad que los realice y debido a que, sin el resultado de dichos estudios, no es posible comenzar el proceso de trasplante renal.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales, SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6 MDP-OPD Salud/175IX-2021

- El Organismo realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$11,471,272.04, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objeto del Convenio, incumpliendo con las metas y objetivos de los recursos radicados.

No Solventada (A.F. 3° PRAS - 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención

- El Organismo realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por el importe de \$8,525,142.20, no obstante, incurrieron en responsabilidad al no dar cumplimiento con el objeto y destino de los recursos que previamente fueron radicados y ministrados al ente público, omitiendo ejercer los recursos, y con ellos dar cumplimiento al objeto del Convenio, incumpliendo con las metas y objetivos de los recursos radicados.

No Solventada (A.F. 2° PRAS – 1, 3° PRAS - 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 31 de diciembre de 2022, la balanza de comprobación reporto pasivos por liquidar, de los cuales el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, contó con los recursos suficientes para pagar las obligaciones financieras.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Líquida Estatal INSABI 2021

- El O.P.D., omitió presentar bases de la Invitación a cuando menos tres personas; evidencia de las invitaciones notificadas a los tres proveedores; propuestas técnicas y económicas de los participantes, contrato, así como lista firmada de entrega de los materiales de oficina por cada área, o en caso salida de almacén con firma de la persona que recibió los materiales y evidencia fotográfica de los artículos de papelería adquiridos por \$2,180,646.56.

No Solventada (A.F. 1º PRAS – 2)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo Emergente COVID 2021

- Se detectó que erogaron \$1,174,848.00 por concepto de mantenimiento a ventiladores o respiradores; no obstante omiten presentar convenio signado en el que se especifique el destino de los recursos de dicho Fondo, asimismo, omiten contrato celebrado con el proveedor, y se observa que efectuaron adjudicación directa, no obstante las erogaciones de manera general corresponden al mantenimiento de ventiladores, lo cual de conformidad el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, debieron haberse consolidado y adjudicado bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas.

Parcialmente Solventada (A.F. 1º PRAS – 2)

Mediante oficio 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, presentan en propuesta de solventación contrato por la cantidad de \$541,488.00, asimismo justifican que fue prioridad efectuar mantenimiento a los ventiladores por la pandemia del SARS-COV-2 para la atención a los enfermos, sin embargo, omiten convenio signado en el que se especifique el destino de los recursos de dicho Fondo, asimismo, omiten contrato que ampare el pago efectuado por \$633,360.00.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, Acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención

- Efectuaron pago a dos proveedores por la cantidad total de \$19,603,552.26 por concepto de adquisición de medicamentos, sin embargo, omitieron presentar evidencia fotográfica de que los medicamentos fueron etiquetados con la leyenda "Prohibida su venta, propiedad del Sector Salud" y sin precio, copia del registro sanitario, carta de apoyo del fabricante y certificado analítico como se establece en el pedido, contratos de prestación de servicios signado con los proveedores, y acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala en la que autorizan los procedimientos de adjudicación directa.

No Solventada (A.F. 1º PRAS – 1, 2)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Remanentes para Gastos de Operación e Inversión

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, omitió realizar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como se establece en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, por el servicio de defensa fiscal del crédito, emitido por el Servicio de Administración Tributaria por \$912,587.73.

No Solventada (A.F. 2º PRAS – 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales, SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6 MDP-OPD Salud/175IX-2021

- Erogaron \$151,999.47, por adquisición de medicamentos, de lo anterior, anexaron pedido de fecha 03 de septiembre de 2021, mismo que señala como fecha de entrega de 10 días hábiles posteriores a su formalización, por lo que los medicamentos adquiridos debieron ser entregados por el proveedor el día 20 de septiembre, no obstante, de acuerdo a sellos de recepción por parte del Hospital de la Mujer, estos fueron recibidos el 31 de diciembre de 2021, observando que no aplicaron las penas convencionales.

No Solventada (A.F. 1º PRAS – 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

- Adquirieron medicamentos por la cantidad de \$611,857.23, de lo anterior, anexaron pedido de fecha 14 de octubre de 2021, mismo que señala como fecha de entrega 31 de diciembre de 2021, no obstante, de acuerdo a sellos de recepción del Almacén General, estos fueron recibidos el 05 de enero de 2022, observando que no aplicaron las penas convencionales.

No Solventada (A.F. 2º PRAS – 1)

El Ente Fiscalizable no presento propuesta de solventación.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, mismos que se encuentran identificados y cuentan con los resguardos respectivos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** a través de la página de transparencia, publicó el monto de los recursos recibidos y de las acciones realizadas a cargo de los recursos de Remanente de Ejercicios Anteriores.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Remanentes para Gastos de Operación e Inversión

- En el programa anual de obras, se identifican cuatro obras y/o pólizas de pago revisadas con número: SESA/CRUMT/002/2022, SESA/ADEREM/006/2022, SESA/INSELEC/005/2022 y póliza EG – 500220; que fueron debidamente autorizadas.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021

- En el programa anual de obras, se identifican dos obras revisadas con pólizas de pago número: EG – 100009 y EG - 200038; que fueron debidamente autorizadas.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Remanentes para Gastos de Operación e Inversión

- Las cuatro obras revisadas con número de contrato: SESA/CRUMT/002/2022, SESA/ADEREM/006/2022, SESA/INSELEC/005/2022 y póliza EG – 500220, fueron adjudicadas de acuerdo a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad respecto a las proposiciones que se presentaron.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021

- Las dos obras revisadas con pólizas de pago número: EG – 100009 y EG – 200038, fueron adjudicadas de acuerdo a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad respecto a las proposiciones que se presentaron.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Remanentes para Gastos de Operación e Inversión

- Las cuatro obras revisadas con número de contrato: SESA/CRUMT/002/2022, SESA/ADEREM/006/2022, SESA/INSELEC/005/2022 y póliza EG – 500220; están bajo su contrato respectivo, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato y con las bases de concurso para su adjudicación; así mismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021

- Las dos obras revisadas con pólizas de pago número: EG – 100009 y EG - 200038; están bajo su contrato respectivo, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener un contrato y con las bases de concurso para su adjudicación; así mismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Remanentes para Gastos de Operación e Inversión

- Las cuatro obras revisadas con número de contrato: SESA/CRUMT/002/2022, SESA/ADEREM/006/2022, SESA/INSELEC/005/2022 y póliza EG – 500220, se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021

- Las dos obras revisadas con pólizas de pago número: EG – 100009 y EG – 200038, se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra.

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Remanentes para Gastos de Operación e Inversión

- De la obra con número de póliza: EG – 500220, se detectaron obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por un importe de \$801,339.60.

No solventada (A.O. 2º – PDP – 4)

Mediante Número de oficio: 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, presentan información complementaria, sin embargo no presentó la totalidad de la documentación técnica justificativa que acredite la procedencia de su pago, además de que los argumentos vertidos de que la obra fue ejecutada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, no exenta al Ente fiscalizable de presentar la información que ampare la ejecución de los trabajos, persistiendo el incumplimiento a la normativa observada.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021

- De las obras con número de póliza: EG – 100009 y EG – 200038, se detectaron obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, por un importe de \$480,433.90.

No solventada (A.O. 1º –PDP – 1 y 2)

Mediante número de oficio: 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, presentan información complementaria, sin embargo únicamente presentan cotizaciones y no el cuerpo de estimación ni sus respectivos generadores, de igual manera personal del ente fiscalizable manifiesta que, a la fecha ya no es posible verificar los trabajos cobrados, debido a las modificaciones que constantemente se hacen, por lo que es indispensable la presentación de la documentación técnica justificativa, con lo cual comprueben la ejecución de los conceptos, por lo anterior se determina no solventar las observaciones.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Remanentes para Gastos de Operación e Inversión

- En la obra con número de contrato: SESA/CRUMT/002/2022, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$179,738.44.
No Solventada (A.O. 1° – PDP – 1; 2° – PDP – 1)

Mediante número de oficio: 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, presentan información complementaria misma que sirvió de base para realizar visitas físicas, sin embargo, la documentación técnica justificativa presentada no fue suficiente para solventar ya que no aportan nuevos elementos que justifique la ejecución de los trabajos observados.

- En las obras con número de contrato: SESA/ADEREM/006/2022 y SESA/INSELEC/005/2022 se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$50,315.07
Solventada (A.O. 2° – PDP – 2 y 3)

Mediante oficio número: 5018-DG-612/2023 de fecha 14 de abril de 2023, presentan información complementaria misma que sirvió para realizar nuevas visitas físicas, con las cuales se pudo corroborar que ya se ejecutaron los volúmenes faltantes, por lo que solventa las observaciones emitidas.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo De Aportaciones Para Los Servicios De Salud 2021

- De las obras con número de póliza: EG – 100009 y EG – 200038, a la fecha del proceso de auditoría, no presento la totalidad de la documentación técnica justificativa, por lo que no se pudo verificar mediante inspección física que la volumetría de los conceptos corresponda con las estimaciones pagadas.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Remanentes para Gastos de Operación e Inversión

- De la obra con número de póliza EG – 500220; a la fecha del proceso de auditoría, no presento la totalidad de la documentación técnica justificativas, por lo que no se pudo verificar que se efectuara la entrega recepción y que presentara el oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo De Aportaciones Para Los Servicios De Salud 2021

- De las obras con número de póliza: EG – 100009 y EG – 200038, a la fecha del proceso de auditoría, no presento la totalidad de la documentación técnica justificativas, por lo que no se pudo verificar que se efectuara la entrega recepción y que presentara el oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

23. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Gastos De Operación E Inversión

- De la obra con número de póliza EG – 500220, a la fecha del proceso de auditoría, no presento la totalidad de la documentación técnica justificativas, por lo que no se puede constatar que los recursos del fondo se destinaran exclusivamente al objetivo del mismo, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo De Aportaciones Para Los Servicios De Salud 2021

- De las obras con número de póliza: EG – 100009 y EG – 200038, a la fecha del proceso de auditoría, no presento la totalidad de la documentación técnica justificativas, por lo que no se puede constatar que los recursos del fondo se destinaran exclusivamente al objetivo del mismo, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

Cabe señalar, que los resultados de las observaciones de obra pública derivada de la auditoría a cargo de los recursos públicos del convenio de colaboración celebrado con la **Secretaría de Infraestructura** referente a las fuentes de financiamiento: **Programa de Atención Integral de Enfermedad Renal Crónica (PAIERC) 2020**, se presentan en el Informe Individual de Resultados de la **Secretaría de Infraestructura**; lo anterior, debido a que ésta es la encargada de la contratación y supervisión, tal y como lo establece la **Cláusula Sexta**, en la que menciona que la **S.I.**, acepta el compromiso de realizar la contratación, ejecución, supervisión y comprobación del ejercicio del gasto de la obra, así como, la **Cláusula Séptima** donde se señala que la **S.I.**, nombrará Residentes de obra para ser los responsables de realizar la supervisión técnica, revisar y autorizar el pago de las facturas, estimaciones y demás documentación comprobatoria.

6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial			
	Determinado	Operado	Probable	
	(Pesos)			
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	1,666,821.72	1,101,084.27	565,737.45	
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente	71,554,350.69	57,132,263.19	14,422,087.50	
Pago de gastos improcedentes	7,683,011.45	6,688,219.66	994,791.79	
Pago de gastos en exceso	295,726.97	258,435.02	37,291.95	
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	124,522.13	67,630.00	56,892.13
Faltante de bienes muebles	433,237.49	433,237.49	0.00	
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	660,334.65	167,797.17	492,537.48	
Conceptos de obra pagados no ejecutados	1,517,478.68	1,149,019.20	368,459.48	
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	29,778,911.04	16,502,117.46	13,276,793.58	
Total	113,714,394.82	83,499,803.46	30,214,591.36	

Con lo anterior, se determina que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, **incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$30,214,591.36**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$1,588,172,846.20** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$1,564,962,194.38** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$23,210,651.82**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$2,071,003,906.52** del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

- Omiten presentar Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala en la que autorizan el procedimiento de adjudicación directa por la adquisición de medicamentos a dos proveedores por \$19,603,552.26.
- No presentan Contrato inicial firmado con el proveedor y autorización por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala que valide la ampliación del contrato del servicio integral de canje y carga de oxígeno por \$5,761,227.00.
- Omiten realizar el Procedimiento de adjudicación de Invitación de cuando menos a tres personas por el Mantenimiento Preventivo y correctivo a ventiladores por \$1,174,848.00, debido a que fraccionaron los pagos.

- No realizan el Procedimiento de adjudicación de Invitación de cuando menos a tres personas por el servicio de defensa fiscal por \$912,587.73.
- El Organismo omite presentar autorización del pago de la Percepción 30 "Compensaciones adicionales por Servicios Adicionales" por un total de \$18,758,562.02.

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y presunta veracidad de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado, asimismo, de la revisión a la constancia de situación fiscal del proveedor proporcionada por el Ente Fiscalizable, se constató que la actividad económica por la que obtiene ingresos, no corresponde con la actividad económica preponderante registrada ante el SAT; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (1 caso de prendas de protección personal, 1 caso de impresión de promocionales y 1 de anticipo de mantenimiento de máquinas de hospitales).	4,072,771.99	0.00	4,072,771.99
Proveedores y prestadores de servicios que no cuenta con la actividad económica (4 casos de cursos y capacitaciones)	1,388,601.25	0.00	1,388,601.25
Total	5,461,373.24	0.00	5,461,373.24

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso				
Edificios no habitacionales	2,451,571,856.49	0.00	0.00	2,451,571,856.49
Construcciones en Proceso en Bienes propios	179,434,359.45	18,698,421.93	0.00	198,132,781.38
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	144,065,832.75	5,284,792.13	0.00	149,350,624.88
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,632,940.08	614,104.42	0.00	6,247,044.50
Equipo Instrumental médico y de laboratorio	805,689,006.10	9,817,158.36	0.00	815,506,164.46
Vehículos y equipo de transporte	52,962,522.68	0.00	0.00	52,962,522.68
Maquinaria, otros equipos y herramientas	30,943,930.83	2,310,688.00	0.00	33,254,618.83
Activos Intangibles				
Software	380,394.86	562,100.43	0.00	942,495.29
Total	3,670,680,843.24	37,287,265.27	0.00	3,707,968,108.51

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, el Patrimonio incrementó **\$18,588,843.34**, de los cuales corresponden a adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos del ejercicio fiscal 2022.

Así mismo, se tiene el incremento de **\$18,698,421.93**, en construcciones en proceso, derivado del registro de estimaciones y asignaciones de remanente presupuestales, con recursos de **Participaciones Estatales 2022 y Remanentes para gastos de operación e inversión**, correspondiente a la construcción del Centro Regulador de Urgencias Médicas Tlaxcala "CRUMT", ubicado en el municipio de Santa Ana Chiautempan.

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **"Revelación Suficiente"** y **"Registro e Integración Presupuestaria"**.

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo** establece en el eje 2 "Bienestar para todos" que dispone determinadas acciones públicas para influir positivamente en las distintas facetas por las que atraviesan las personas; la finalidad es acompañarlas, brindarles más oportunidades y libertades, generando un ambiente propicio donde las personas y sus familias puedan disfrutar de una vida larga, con salud y en despliegue de su potencial creativo y productivo.

En este sentido el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, tiene como objeto en el ámbito de su competencia operar y prestar servicios de salud a la población abierta; así como, derechohabientes del Sistema Estatal de Salud.

Cumplimiento de metas

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que de las 54 acciones programadas; 4 no cumplió con lo programado; 5 reportaron cumplimiento del 1.0% al 25.0%; 28 del 30.0% al 75%; 3 del 86.0% al 98.0%; 5 alcanzaron el 100.0% y 9 reportaron cumplimientos superiores al programado.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos en el año	97.0%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.3%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.7%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	70.2%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	0.2%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
6. Obras y acciones de la muestra autorizadas	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	21 obras
7. Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	95.2%
8. Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.0%
9. Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	4.8%
10. Obras destinada a rehabilitaciones	Número de obras destinadas a rehabilitaciones	19 obras
11. Obras destinada a construcciones	Número de obras destinadas a construcciones	2 obras
12. Obras destinada a ampliaciones	Número de obras destinadas a ampliaciones	0 obras
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	42.2%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el ente ejerció el 97.0% del total de ingresos. Asimismo, tuvo autonomía financiera del 0.3% ya que el 99.7% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales, aportaciones y convenios.

En el transcurso del periodo erogaron el 70.2% de su presupuesto para el pago de servicios personales, y el 0.2% fue para inversión.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que, de la muestra revisada de obra pública, todas las obras fueron autorizadas, además de las 21 obras realizadas incluidas en la muestra, el 95.4% se encontraron terminadas y el 4.6% no fueron iniciadas.

Asimismo, de las 21 obras que realizaron, el 90.5% fueron rehabilitaciones y el 9.5% fueron ampliaciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 97 de las 230 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera y de obra pública.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 16, 17, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.
- Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 46 fracción XII, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cláusula tercera numeral 5, del Convenio específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: "Revelación Suficiente" y "Registro e Integración Presupuestaria".

- Numeral 8 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Normativa Estatal

- Artículo 22 fracción II, 37 párrafo tercero, 39, 40, 42 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 58, 59, 60, 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 294 fracción IV, 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios 1º sexto y séptimo párrafos.
- Artículos 1, 51, 52 fracción IV, 135 y 148 el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Artículos 8, 11, 12 fracciones II, IV, 13 fracción I párrafo sexto y 42 fracción VI, del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Numeral 5 fracción IX, 5.1 fracción XIII, 5.2 y 6.1 fracción III del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
- Artículo 47 Bis de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
- Artículos 35, 47 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Anexo III del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 celebrado el 01 de marzo de 2022.

- Artículo 47 Bis de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
- Cuarto punto del acta de sesión ordinaria de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene del O.P.D. Salud de Tlaxcala, de fecha 16 de mayo de 2022.
- Cláusula Segunda y Anexo I del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.
- Cláusula séptima del pedido AD 03-09-368 de fecha 03 de septiembre de 2021.

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización superior se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	11	41	63	69	7	191	5	23	25	50	7	110
Obra Pública	0	0	36	3	0	39	0	0	22	1	0	23
Total	11	41	99	72	7	230	5	23	47	51	7	133

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13.Procedimientos Jurídicos.

13.1. Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas por la no Presentación de la Cuenta Pública 2022

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, contempla en su artículo 8 que la Cuenta Pública será presentada por los Titulares de los Entes Fiscalizables al Congreso, en forma impresa y digitalizada, misma que remite al Órgano para su revisión y fiscalización.

Por otra parte, el artículo 9 del mismo ordenamiento, menciona que los **Entes Fiscalizables** deberán presentar la Cuenta Pública por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al período de que se trate.

Y en caso de incumplimiento, el Órgano de Fiscalización, atendiendo a lo establecido en el párrafo segundo del citado precepto legal, iniciará el Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas por la no Presentación de Cuenta Pública.

Por lo que, analizando el caso concreto del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa para la Imposición de Multas por la no presentación de la cuenta pública trimestral del **01 de enero al 31 de diciembre**, del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022 por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2022, por el periodo del **1º de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 1.9 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 4 casos.

- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 7 casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 54.5 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 43.9 por ciento del total de emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 52.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 29.2 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales**, coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de julio del 2023.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**